

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Solicitud de Ofertas Internacional N° AR- MININTERIOR 68658-GO-RFB/18

**“ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE,
DE KIT DE MICRO MEDICIÓN Y DE CAJAS
UNIFICADAS CON SERVICIOS DE INSTALACION”**

**PROYECTO INFRAESTRUCTURA HÍDRICA DEL NORTE
GRANDE PRÉSTAMO BIRF 7992-AR y PRÉSTAMO BIRF
8032-AR**

**Proyecto de Infraestructura Hídrica Norte Grande
Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**

Emitidos el: 25/02/19

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	3
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	37
Sección III. Criterios de evaluación y calificación	45
Sección IV. Formularios de la Oferta	51
Sección V. Países elegibles	70
Sección VI. Fraude y corrupción	71
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....	74
Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	75
PARTE 3 – Contrato	117
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	118
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	138
Sección X. Formularios del Contrato.....	149

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice

A.	Disposiciones generales	6
1.	Alcance de la Licitación	6
2.	Fuente de fondos	6
3.	Fraude y corrupción.....	7
4.	Licitantes elegibles.....	7
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
B.	Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas.....	11
6.	Secciones de los Documentos de Licitación	11
7.	Aclaración del Documento de Licitación.....	12
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación	12
C.	Preparación de las Ofertas	13
9.	Costo de la Oferta.....	13
10.	Idioma de la Oferta.....	13
11.	Documentos que componen la Oferta	13
12.	Carta de la Oferta y Lista de Precios.....	14
13.	Ofertas Alternativas.....	14
14.	Precios de la Oferta y descuentos.....	14
15.	Monedas de la Oferta y de pago.....	17
16.	Documentos que establecen la elegibilidad y conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	17
17.	Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante	18
18.	Período de validez de las ofertas	19
19.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	19
20.	Formato y firma de la Oferta.....	22
D.	Presentación y apertura de las Ofertas	23
21.	Presentación, sellado e identificación de las Ofertas	23
22.	Plazo para presentar las Ofertas	23
23.	Ofertas tardías.....	24
24.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	24
25.	Apertura de las Ofertas.....	24
E.	Evaluación y comparación de las Ofertas	26
26.	Confidencialidad	26
27.	Aclaración de las Ofertas	26
28.	Desviaciones, reservas y omisiones	27
29.	Cumplimiento de las Ofertas.....	27
30.	Falta de conformidad, errores y omisiones	28
31.	Corrección de errores aritméticos.....	28
32.	Conversión a una sola moneda.....	29
33.	Margen de preferencia.....	29
34.	Evaluación de las Ofertas	29
35.	Comparación de las Ofertas	31
36.	Ofertas Anormalmente Bajas	31
37.	Calificación del Licitante	32
38.	Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	32

39.	Plazo Suspensivo	32
40.	Notificación de Intención de Adjudicar	32
F.	Adjudicación del Contrato	33
41.	Criterios de adjudicación.....	33
42.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	33
43.	Notificación de adjudicación del Contrato.....	33
44.	Explicaciones por parte del Comprador	34
45.	Firma del Contrato.....	35
46.	Garantía de Cumplimiento	36
47.	Quejas relacionadas con Adquisiciones	36

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), **especificado en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, **que se indica en los DDL**, emite este Documento de Licitación para la adquisición de los Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO **se especifican en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:

a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así se especifica en los DDL, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.

b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa.

c) Por “día” se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión “días hábiles”. Un día hábil es cualquier día considerado un día laboral oficial del Prestatario. No incluye los feriados públicos oficiales del Prestatario.

2. Fuente de fondos

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (IDA) (en adelante, el “Banco”) por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que los haya aprobado de conformidad con los términos y las condiciones establecidos en el Convenio de Préstamo (u otro modo de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro modo de financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier

importación de bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Préstamo (u otro modo de financiamiento) o reclamar los fondos del préstamo (u otro modo de financiamiento).

- 3. Fraude y corrupción**
- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Normas de lucha contra el fraude y la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
- 4. Licitantes elegibles**
- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una empresa o ente estatal de acuerdo con la Instrucción a los Licitantes (IAL) 4.6, o una combinación de ellas, bajo la forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá designar un Representante, que deberá estar facultado para llevar a cabo todos los procedimientos y gestiones en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. Salvo lo especificado **en los DDL**, no existe límite en cuanto al número de miembros de una APCA.
- 4.2 Los Licitantes no deberán tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este Proceso Licitatorio, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:

- a) controla directa o indirectamente a otro Licitante, es controlado directa o indirectamente por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;
- b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante;
- c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;
- d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este Proceso Licitatorio;
- e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta;
- f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;
- g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o
- h) tiene una estrecha relación comercial o familiar con un miembro profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el Proceso Licitatorio y la ejecución del Contrato.

4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de

una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una oferta.

- 4.4 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones establecidas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país cuando esté constituido o inscripto en ese país y opere de conformidad con sus leyes, de lo cual deberán dar cuenta sus estatutos (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también se aplicarán para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo los servicios conexos.
- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Normas del Banco de lucha contra el fraude y la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el párrafo 2.2 d) de la sección VI, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.
- 4.6 Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que i) tienen autonomía legal y financiera; ii) operan conforme a las leyes comerciales, y iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.
- 4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta.
- 4.8 Las empresas y las personas podrán ser declaradas inelegibles si así se indica en la sección V Países Elegibles, y

a) si las leyes o reglamentaciones del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país de dichas empresas y personas, siempre y cuando se demuestre, de manera satisfactoria para el Banco, que la exclusión no impedirá la competencia efectiva con respecto al suministro de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos, o b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o el pago a personas o entidades en ese país.

4.9 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador la solicite de manera razonable.

4.10 Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación:

- a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción;
- b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en el marco del cual la empresa contó con la garantía del debido proceso.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la sección V, “Países Elegibles”.
- 5.2 A los fines de estas IAL, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las partes 1, 2, y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PARTE 1. Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de evaluación y calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países elegibles
- Sección VI. Fraude y corrupción

PARTE 2. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3. Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las actas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas a los documentos de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del Documento de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en dicho documento.

7. Aclaración del Documento de Licitación

- 7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas dentro del período **especificado en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el Documento de Licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado en los **DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web **identificada en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de

Licitación del Comprador, de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en su página web de acuerdo con la IAL 7.1.

- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, de conformidad con la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del Proceso Licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la Oferta que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar en otro idioma con la condición de que los fragmentos relevantes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**, que prevalecerá a los efectos de interpretación de la Oferta.
- 11. Documentos que componen la Oferta** 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- a) Carta de la Oferta, preparada de acuerdo con la IAL 12.
 - b) Listas de Precios completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14.
 - c) Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la IAL 19.1.
 - d) Oferta Alternativa, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13.
 - e) Autorización escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3.
 - f) Calificaciones: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada.

- g) Elegibilidad del Licitante: Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta.
 - h) Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante.
 - i) Cumplimiento de las disposiciones: Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos cumplen con las disposiciones del Documento de Licitación.
 - j) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 11.2 Además de los requerimientos contenidos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una **APCA** deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos sus miembros. Como alternativa, se deberá presentar, junto con la Oferta, una carta de intención, firmada por todos los miembros, en la que conste que estos suscribirán un Acuerdo de APCA en el caso de que la Oferta sea aceptada. Dicha carta de intención deberá ir acompañada por una copia del acuerdo propuesto.
- 11.3 El Licitante deberá suministrar información en la Carta de la Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u a otra parte relativa a esta Oferta.
- 12. Carta de la Oferta y Lista de Precios**
- 12.1. El Licitante presentará la Carta de la Oferta y las Listas de Precios utilizando los formularios suministrados en la sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, excepto según lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada..
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán Ofertas Alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican *a continuación*.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.
- 14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la sección IV, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la sección V, “Países elegibles”.

Asimismo, podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible, conforme a lo dispuesto en esa misma sección. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- a) **Para Bienes fabricados en el País del Comprador:**
 - i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;
 - iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto) especificado en los **DDL**.
- b) **Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:**
 - i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- c) **Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:**
 - i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o

- pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
- iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre i) y ii);
- iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (emplazamiento del Proyecto) indicado en los **DDL**.

- d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de pago

15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de pago serán las mismas. El Licitante cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la Oferta correspondiente a gastos en que se incurra en el País del Comprador, a menos que se indique lo contrario **en los DDL**.

15.2 El Licitante podrá expresar el Precio de la Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que establecen la elegibilidad y conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la sección IV, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

- 16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período **indicado en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

17. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 Mediante la prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su Oferta es aceptada deberá establecerse, a completa satisfacción del Comprador, que:
- a) si se requiere **en los DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la sección IV, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
 - b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir

con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

- c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la sección III, "Criterios de evaluación y calificación".

18. Período de validez de las ofertas

18.1. Las ofertas serán válidas por el período de validez de la Oferta especificado **en los DDL**. El período de validez de la Oferta comienza a partir de fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta (según lo dispuesto por el Comprador de acuerdo con la IAL 22.1). Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

18.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con la IAL 19, también esta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la pérdida de su Garantía de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, con excepción de lo dispuesto en la IAL 18.3.

18.3. Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del plazo de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- a) en el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**;
- b) en el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes;
- c) en cualquier caso, la evaluación de la Oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable según lo mencionado en los apartados anteriores.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1. El Licitante deberá presentar, como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta o una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según lo especificado **en los DDL**,

en formulario original, y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto y en la moneda especificados **en los DDL**.

- 19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de Oferta se utilizará el formulario incluido en la sección IV, "Formularios de la Oferta".
- 19.3. Si, según lo especificado en la IAL 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta deberá ser una garantía a primer requerimiento emitida por una institución de prestigio de un país elegible y deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:
 - a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una aseguradora, compañía de finanzas o compañía avalista);
 - b) una carta de crédito irrevocable;
 - c) un cheque de caja o cheque certificado;
 - d) otra garantía especificada en los DDL, emitida por una institución de prestigio de un país elegible.

Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacerla efectiva, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la sección IV, "Formularios de la Oferta", o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá una validez de 28 (veintiocho) días a partir de la fecha límite de validez original de la Oferta o de cualquier período de prórroga solicitado de conformidad con lo establecido en la IAL 18.2.

- 19.4. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

- 19.5. Si en la IAL 19.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.
- 19.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento.
- 19.7. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta podrá ejecutarse si:
- a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga indicada por el Licitante;
 - b) el Licitante seleccionado:
 - i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 45, o
 - ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46.
- 19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la Asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.
- 19.9. Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta según se estipula en la IAL 19.1, y
- a) si un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o
 - b) si el Licitante seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45 o no

proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, cuando así se disponga **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Comprador por el período que se especifique **en los DDL**.

20. Formato y firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 Los Licitantes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán tipearse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL** y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán tipearse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.
- 20.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y apertura de las Ofertas

21. Presentación, sellado e identificación de las Ofertas

21.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (Proceso Licitatorio con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados:

- a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;
- b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
- c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13 y, si corresponde:
 - i. un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,
 - ii. un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

- a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAL 22.1;
- c) llevar la identificación específica de este Proceso Licitatorio indicada en la IAL 1.1; y
- d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para presentar las Ofertas

22.1. El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En

este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.

- 23. Ofertas tardías**
- 23.1. El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba una vez vencido el plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 22. Las Ofertas que reciba después del término del plazo para la presentación de las Ofertas serán declarada tardías, rechazadas y devueltas sin abrir al Licitante remitente.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**
- 24.1. Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:
- a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y
 - b) ser recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2. Las ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3. Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1. Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en

forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

- 25.2. Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3. Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas
- 25.4. A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5. Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6. En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

- 25.7. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).
- 25.8. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - c) cualquier Oferta Alternativa;
 - d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 40.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el Proceso Licitatorio, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de

aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, reservas y omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:

- a) “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- a) en caso de ser aceptada:
 - i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o

- b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la sección VII, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de conformidad, errores y omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en los DDL.

31. Corrección de errores aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el

total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos a) y b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una sola moneda

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

33. Margen de preferencia

33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la sección III, "Criterios de evaluación y calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la oferta presentada por un Licitante que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

- a) se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Documento de Licitación;
- b) ofrece el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

- a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada en los DDL; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;

- b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1;
 - c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;
 - d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados a) a c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula IAL 32;
 - e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y
 - f) los factores de evaluación adicionales especificados en la sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 34.4 Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”.
- 34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
 - b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;
 - c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la sección III, "Criterios de evaluación y calificación" de los DDL. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 f).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El *Comprador* comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Anormalmente Bajas

36.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta en el Comprador serias dudas sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar una Oferta que podría resultar anormalmente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación

36.3 Si el Comprador, tras evaluar el análisis de los precios, determina que el Licitante no ha logrado demostrar su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, procederá a rechazar la Oferta.

37. Calificación del Licitante

- 37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la sección III, “Criterios de evaluación y calificación”.
- 37.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 37.3 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

38. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

- 38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

39. Plazo Suspensivo

- 39.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo, cuya duración será de diez (10) días hábiles, salvo que se extienda de conformidad con la IAL 44. Cuando se haya presentado una sola Oferta, o si este Contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

40. Notificación de Intención de Adjudicar

- 40.1 En los casos en los que se aplique un Plazo Suspensivo, este se iniciará el día posterior a la fecha en la que el Comprador haya transmitido a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
- b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la carta, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado c) de este párrafo ya revele la razón;
- e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo;
- f) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

41. Criterios de adjudicación

41.1 Con sujeción a la IAL 38, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:

- a) cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación; y
- b) ofrece el costo evaluado más bajo.

42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.

43. Notificación de adjudicación del Contrato

43.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en la IAL 39.1 de los DDL, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o al momento de la resolución satisfactoria de una queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador deberá enviar al Licitante seleccionado la notificación de adjudicación (denominada en adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación"), especificando el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

43.2 A su vez, el Comprador publicará el Anuncio de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) el nombre y la dirección del Comprador;
- b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.

43.3 El Anuncio de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá publicar el anuncio de la Adjudicación del Contrato en UNDB *online*.

43.4 Mientras se prepara y perfecciona el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

44. Explicaciones por parte del Comprador

44.1 Luego de recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAL 40.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) Días Hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador. Este deberá proporcionar las correspondientes explicaciones a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.

44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes

de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

- 44.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación del Anuncio de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

45. Firma del Contrato

- 45.1 Junto con la Carta de Aceptación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio y, si se especifica en los DDL una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 45.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 45.3 No obstante lo establecido en la IAL 45.2 anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las

solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

46. Garantía de Cumplimiento

46.1 Dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 18 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la sección X, "Formularios del Contrato", u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de fianza, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el País del Comprador, salvo que este haya acordado por escrito que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.

46.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.

47. Quejas relacionadas con Adquisiciones

47.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en los DDL.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales				
IAL 1.1	El Comprador es la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.				
IAL 1.1	El nombre y número de identificación de esta SDO son: SDO N° AR-MININTERIOR 68658-GO-RFB “Adquisición de medidores de agua potable, de kits de micro medición y de cajas unificadas con servicios de instalación” . Los licitantes pueden ofertar, indistintamente uno o más lotes				
	LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVINCIA
	1	1.1	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	14.000	Salta
		1.2	Medidores de agua potable de 3/4" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 3/4" y Cajas unificadas de 3/4" (con servicios de instalación)	1.250	
	2	2.1	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	5.600	Tucumán
		2.2	Medidores de agua potable de de 3/4" <i>de piso</i> , chorro múltiple con kit de micromedición de 3/4" y Cajas unificadas de 3/4" (con servicios de instalación)	2.400	
	3	3.1	Medidores de agua potable de 1/2", chorro múltiple, con Kit y accesorios y Marco y Tapa de 1/2" para colocación en gabinete en pared (con servicios de instalación)	7.700	Jujuy
	4	4.1	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro único, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	6.000	Catamarca
		4.2	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	2.400	La Rioja
	5	5.1	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro único, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	3.000	Chaco
		5.2	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro único, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	3.000	Corrientes
	6	6.1	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	5.700	Formosa
		6.2	Medidores de agua potable de 3/4" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 3/4" y Cajas unificadas de 3/4" (con servicios de instalación)	300	
		6.3	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro único, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	3.000	Misiones

IAL 2.1	El Prestatario es: República Argentina Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: Préstamo BIRF 7992 –AR U\$S 200 millones y Préstamo BIRF 8032-AR U\$S 200 millones. El Comprador podrá usar indistintamente ambas fuentes de financiamiento. El nombre del Proyecto es: Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande,
IAL 4.5	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
IAL 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador Atención Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 440, piso 1° Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Código postal: C1086AAF País: Argentina Teléfono/Fax: 54+11-4342-8444 int. 1002 - 1005 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@mininterior.gov.ar</p> <p style="text-align: center;"><u>Se agrega:</u> “El Comprador recibirá solicitudes de aclaraciones hasta catorce (14) días corridos antes de la fecha límite de presentación de ofertas. Dichas consultas y sus respuestas o cualquier aclaración de oficio serán publicadas en la página web del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda: https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php. El Comprador mantendrá actualizada en esa página web la lista de las aclaraciones y enmiendas emitidas y su texto. El Licitante que obtenga el Documento de Solicitud de Oferta, deberá registrar un correo electrónico de tipo genérico o personal no institucional, a los efectos de evitar identificar al potencial oferente y garantizándose de esta forma el anonimato de los participantes en el presente proceso y enviarlo al Comprador a través de la dirección electrónica adquisiciones@mininterior.gov.ar, a los fines de la notificación de las circulares aclaratorias y las enmiendas al Documento. La presentación de la oferta implica, sin admitirse prueba en contrario, que el Licitante conoce y acepta el Documento de Licitación original y sus modificaciones.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es el español.. Todo intercambio de correspondencia se hará en idioma español
IAL 11.1 (j)	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta</p> <p>I) Identificación del proponente, indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) nombre o razón social, b) registros en los que estuviera inscripto, c) dirección real, d) dirección legal y <p>II) Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y carácter frente al IVA, en caso de corresponder</p>

	<p>III) La confirmación por escrito de la autorización para firmar a nombre del Proponente deberá consistir en documentación que acredite la representación invocada, a saber:</p> <p>a) Las Personas físicas deberán presentar: fotocopia de DNI o documento que acredite su nacionalidad de acuerdo a su país de residencia, constancia de inscripción en la matrícula de comerciante en el registro de su respectiva jurisdicción (excepto para empresas extranjeras) o documento equivalente a los efectos de su reconocimiento jurídico.</p> <p>b) Las Personas jurídicas deberán presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Documento de constitución (Contrato Social, Estatuto, etc.) con constancia de inscripción en el Registro correspondiente al domicilio legal del Proponente y demás documentos demostrativos de su cumplimiento con las disposiciones legales relativas a su conformación. ii. Actas societarias de designación de autoridades vigentes. iii. Acta societaria que autorice a presentar oferta para esta licitación con designación del firmante o copia certificada de Poder legal vigente del firmante de la oferta, que lo faculte para suscribir la misma. <p>c) Las APCA deberán presentar:</p> <p>1) Un Convenio o una Carta de Intención firmados por todos los integrantes de la Asociación, en el cual conste expresamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. los porcentajes de participación de cada empresa; ii. la designación como representante ante el Comprador de uno de los integrantes, el que estará autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación durante la ejecución del contrato y en el caso de que el contrato sea adjudicado. iii. que todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato por un plazo igual o mayor a la vigencia de las obligaciones emergentes del mismo. iv. La inscripción del Convenio solo será exigible al adjudicatario. <p>IV) Cualquier otra documentación solicitada en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, y b) en la Sección VII.: Lista de Requisitos. <p>V) El Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, deberá acreditar estar representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor</p>
<p>IAL 14.5</p>	<p>Los precios cotizados por el Licitante en pesos argentinos estarán sujetos a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 15.1 de las CEC.</p>
<p>IAL 14.7</p>	<p>La edición de Incoterms es “Incoterms 2010”.</p>

IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	El lugar de destino final (Sitio del Proyecto) es:							
	Lotes	Cantidad Medidores, Kits de Micro medición y Cajas Unificadas	DN (mm)	Tipo de Medidores	Provincia	Empresa	Dirección de entrega	Alcance geográfico de la instalación de equipos
	1	14.000	15	Chorro múltiple	Salta	Aguas del Norte	Caseros 2600 - Planta Potabilizadora Alto Molino Aguas del Norte-Salta Capital	Ver Anexo 1
		1.250	20					
	2	5.600	15	Chorro múltiple	Tucumán	SAT Sociedad Aguas del Tucumán	Avellaneda 427, San Miguel de Tucumán	Ver Anexo 1
		2400	20					
	3	7.700	15	Chorro múltiple	Jujuy	Agua Potable de Jujuy S.E.	Av. Antenor Sajama N° 390 B° Malvinas- San Salvador de Jujuy	Ver Anexo 1
	4	6.000	15	Chorro único	Catamarca	Aguas de Catamarca Sapem	Av. Enrique Ocampo 1013 – SF del Valle de Catamarca	Ver Anexo 1
		2.400	15	Chorro múltiple	La Rioja	Aguas Riojanas SAPEM	Av. San Francisco N° 268- Ciudad de la Rioja	Ver Anexo 1
	5	3.000	15	Chorro único	Chaco	Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP)	Avda. 9 de Julio N° 788 de la Ciudad de Resistencia	Ver Anexo 1
		3.000	15	Chorro único	Corrientes	Obras Sanitarias de Corrientes	Gobernador Pampín 198, Corrientes Capital	Ver Anexo 1
	6	5.700	15	Chorro múltiple	Formosa	Aguas de Formosa SA	Padre Patricio 1236 (3600), Formosa.	Ver Anexo 1
300		20	Chorro múltiple					
3.000		15	Chorro único	Misiones	Instituto Misionero De Agua y Saneamiento	Lavalle 4809, Posadas	Ver Anexo 1	
IAL 14.8 (b) (i)	El lugar de destino convenido en el país del Comprador para los bienes cotizados CIP es el puerto, aeropuerto o lugar de introducción al territorio aduanero argentino.							
IAL 15.1	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda							
IAL 16.4	Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período de tres (3) años, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.							

IAL 17.2 (a)	El Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante oficial mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, para demostrar que se encuentra legalmente autorizado para suministrar los bienes en el país del Comprador.
IAL 17.2 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta. En el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, deberá presentar evidencia documentada de que está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador, equipado y con capacidad para cumplir con los servicios posteriores a la venta (mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos) de acuerdo las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas. En caso que dichos servicios fuesen brindados por subcontratistas se incluirán las correspondientes declaraciones juradas debidamente firmadas por los representantes legales de estos últimos.
IAL 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
IAL 19.1	El Licitante deberá incluir con su oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, para lo cual usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
IAL 19.3	No aplica.
IAL 19.9	Si el Licitante llevara a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador durante el período de dos (2) años a partir de la fecha de apertura de la presente licitación.
IAL 20.1	El licitante preparará una oferta original y dos (2) copias (una en formato digital), pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y dichos sobres los colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar. Las ofertas estarán debidamente foliadas y firmadas en cada página.
IAL 20.3	Ver DDL 11.1 (j) III)
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAL 21.1	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAL 21.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Solicitud de Ofertas Internacional AR-MININTERIOR 68658-GO-RFB: “ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE, DE KIT DE MICRO MEDICIÓN Y DE CAJAS UNIFICADAS CON SERVICIOS DE CONEXIÓN”- Proyecto de Infraestructura Hídrica Norte Grande II - Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Préstamo BIRF 7992- AR y Préstamo BIRF 8032-AR, “ NO ABRIR ANTES DE LAS 12.00 HS. DEL DIA 27 de MAYO DE 2019. ”

IAL 22.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 440 Número del Piso: 1° Ciudad: Autónoma de Buenos Aires Código postal: C1086AAF País: Argentina La fecha límite para presentar las ofertas es: 27 de Mayo de 2019 hasta las 11.30_h.</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Hipólito Yrigoyen N° 440 Número de Piso: 1 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: Argentina Fecha: 27 de Mayo de 2019 Hora: 12.00 hs.</p>
IAL 25.6	<p>No aplica</p>
IAL 30.3	<p>El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Peso de curso legal en la República Argentina.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor para operaciones comerciales.</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: la correspondiente al cierre de las operaciones del quinto día hábil anterior a la fecha límite fijada para recibir las ofertas.</p>
IAL 34.2(a)	<p>La evaluación se hará por Lotes y la Lista de Precios debe incluir los precios de los artículos que conforman cada Lote. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta; en este caso si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta conforme se estipula en la Subcláusula 30.3, el que se utilizará para la comparación de precios pero no se incluirá como monto del contrato en caso de que la oferta resulte adjudicada.</p>

IAL 34.4	<p>Los licitantes podrán cotizar uno o más lotes, pero cada uno de los lotes cotizados, deberá ser completo. Asimismo, podrán ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote.</p> <p>El Comprador evaluará todas las ofertas recibidas aplicando los descuentos propuestos de acuerdo a la metodología definida por los Licitantes, y realizará la adjudicación a la combinación de lotes de la que resulte el costo total evaluado más bajo.</p>
IAL 39.1 Plazo Suspensivo	<p>El Plazo Suspensivo es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que el Comprador envíe a todos los Licitantes que hayan presentado Ofertas la Notificación de su Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado.</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 42.1	<p>El Comprador se reserva la facultad de variación de la cantidad de las unidades solicitadas, en la instancia de la adjudicación, en un porcentaje máximo del 20 % del total de la cantidad establecida para el lote. Los incrementos o reducciones hasta dicho porcentaje serán obligatorios para el proveedor a los mismos precios de su oferta, manteniéndose sin alteraciones el resto de las condiciones del Contrato, la Oferta y el Documento de Licitación.</p>
IAL 45.1	<p>El licitante seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.</p> <p>Además, y como condición necesaria para la firma deberá poseer habilidad para contratar según lo estipulado en la R.G 4164-E de la AFIP; esta Resolución, que puede consultarse en http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/295000-299999/299887/norma.htm, aplica a aquellas firmas que estén radicadas en el país, o que no estando, realizan o realizaron operaciones en el país. Para verificarlo el Contratante efectuará la averiguación allí referida. Si el adjudicatario fuera una UT la averiguación se hará para cada uno de sus miembros.</p>
IAL 47.1	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “<u>Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)</u>”. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p style="padding-left: 40px;">Comprador: Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda</p> <p style="padding-left: 40px;">Dirección de correo electrónico: adquisiciones@mininterior.gob.ar</p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. los términos del Documento de Licitación; y 2. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.

Sección III. Criterios de evaluación y calificación

Índice

1. Preferencia Doméstica	46
2. Criterios de Evaluación	46
3. Contratos Múltiples	46
4. Requisitos para Calificación Posterior.....	46

1. Preferencia Doméstica (IAL 33.1) NO APLICA

2. Criterios de Evaluación (IAL 34.3) NO APLICA

3. Contratos Múltiples (IAL 34.4)

Si, de acuerdo con la IAL 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III, IAL37, Requisitos de Calificación, para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

- (a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados
- (b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión
- (c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;
- (d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo

4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 37.2)

Luego de determinar entre las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo, de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados.

A tal fin, además de examinar la evidencia documentada presentada de conformidad con la Subcláusula 17.2 (a) y (b) de los Datos de la Licitación, para constatar su adecuación a los requisitos del Pliego, el Comprador verificará el cumplimiento de los factores que se enuncian a continuación, no pudiendo utilizar otros no incluidos en el presente apartado.

Para ser adjudicatario de varios lotes, el Licitante deberá alcanzar o superar el requerimiento de los montos exigidos que resulte de sumar los requisitos de calificación correspondientes a los lotes en cuestión. En caso de presentarse una APCA, la oferta se evaluará en forma conjunta sumando las calificaciones de cada firma.

Factor	Requisito	Licitante				Documentación requerida para verificar el cumplimiento														
		Entidad Individual	APCA																	
			Todas las partes combinadas	Cada Socio	Al menos un Socio															
4.1 Capacidad económico - financiera	El volumen de ventas anual deberá ser igual o superior al monto consignado en el siguiente cuadro por lote, en cada uno de los últimos tres (3) años: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td>Para Lote 1</td> <td style="text-align: right;">\$ 98.455.000,00</td> </tr> <tr> <td>Para Lote 2</td> <td style="text-align: right;">\$ 51.650.000,00</td> </tr> <tr> <td>Para Lote 3</td> <td style="text-align: right;">\$ 49.717.000,00</td> </tr> <tr> <td>Para Lote 4</td> <td style="text-align: right;">\$ 54.333.000,00</td> </tr> <tr> <td>Para Lote 5</td> <td style="text-align: right;">\$ 38.738.000,00</td> </tr> <tr> <td>Para Lote 6</td> <td style="text-align: right;">\$ 58.107.000,00</td> </tr> <tr> <td>Para todos los lotes</td> <td style="text-align: right;">\$ 351.000.000,00</td> </tr> </table>	Para Lote 1	\$ 98.455.000,00	Para Lote 2	\$ 51.650.000,00	Para Lote 3	\$ 49.717.000,00	Para Lote 4	\$ 54.333.000,00	Para Lote 5	\$ 38.738.000,00	Para Lote 6	\$ 58.107.000,00	Para todos los lotes	\$ 351.000.000,00	Debe cumplir con el requisito	Deben cumplir el 100% del requisito	Debe cumplir con al menos el 25% del requisito	Debe cumplir con el 40% del requisito	Balances generales correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios económicos contables cerrados antes de la presentación a esta licitación, auditados y certificados por el Consejo Profesional correspondiente. Si no fuera obligatorio en el país del Licitante, deberán presentarse otros estados financieros aceptables para el Contratante. En el caso de prórroga de la fecha de Apertura de Ofertas, se tendrá como válida, a los fines de los balances, la fecha de apertura original. En caso de Estados Financieros expresados en otras monedas, a los fines de la conversión en pesos de los ingresos anuales, se utilizará el tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del quinto (5°) día anterior a la fecha límite fijada para recibir las ofertas (en caso que resultara inhábil se utilizará la cotización del día inmediato hábil anterior).
	Para Lote 1	\$ 98.455.000,00																		
	Para Lote 2	\$ 51.650.000,00																		
	Para Lote 3	\$ 49.717.000,00																		
	Para Lote 4	\$ 54.333.000,00																		
	Para Lote 5	\$ 38.738.000,00																		
	Para Lote 6	\$ 58.107.000,00																		
	Para todos los lotes	\$ 351.000.000,00																		
La moneda es Pesos Argentinos.																				

<p>4.2 Experiencia y Capacidad Técnica</p>	<p>Deberá acreditar en no mas de dos (2) contratos la provisión e instalación (1), y servicios post venta, de bienes de características similares a las de la presente licitación, dentro de los últimos cinco (5) años y en los cuales se hayan provisto la siguiente cantidad de medidores, a saber:</p> <table border="1" data-bbox="264 493 756 704"> <tr> <td>Para Lote 1</td> <td>15.250</td> </tr> <tr> <td>Para Lote 2</td> <td>8.000</td> </tr> <tr> <td>Para Lote 3</td> <td>7.700</td> </tr> <tr> <td>Para Lote 4</td> <td>8.400</td> </tr> <tr> <td>Para Lote 5</td> <td>6.000</td> </tr> <tr> <td>Para Lote 6</td> <td>9.000</td> </tr> <tr> <td>Para total de lotes</td> <td>54.350</td> </tr> </table> <p>La experiencia en instalación de los micromedidores puede ser demostrada por un subcontratista nominado propuesto para ejecutar las instalaciones de los medidores en el contrato licitado.</p> <p>Si el Licitante no es fabricante pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección IV “Formularios de la Oferta”), el Fabricante deberá demostrar la experiencia en la provisión indicada precedentemente, y el Licitante deberá acreditar que ha completado exitosamente al menos la provisión de bienes similares en los últimos 3 años del alcance de la mitad de la cantidad ofertada. El comprador adjudicará los lotes de acuerdo al cumplimiento de este requisito.</p>	Para Lote 1	15.250	Para Lote 2	8.000	Para Lote 3	7.700	Para Lote 4	8.400	Para Lote 5	6.000	Para Lote 6	9.000	Para total de lotes	54.350	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Copias de contratos, órdenes de compra, facturas u otra documentación de conformidad al numeral 2) de la subcláusula 11.1 (g) . Antecedentes de equipos provistos indicando cliente y dirección, para la verificación de servicios post-venta, reparaciones y reposición de repuestos.</p>
Para Lote 1	15.250																			
Para Lote 2	8.000																			
Para Lote 3	7.700																			
Para Lote 4	8.400																			
Para Lote 5	6.000																			
Para Lote 6	9.000																			
Para total de lotes	54.350																			

A los efectos del cálculo de capacidad económica financiera se actualizarán los montos de los balances al 1° de enero del año de la apertura de la licitación, utilizando los factores incluidos en la siguiente tabla. Para realizar el cálculo se multiplicarán los montos históricos por el Factor de Actualización.

Año	Factor de Actualización
2013	2,95
2014	2,12
2015	1,77
2016	1,60
2017	1,19
2018	1

Para los balances en moneda extranjera, los montos deberán ser expresados en Dólares Estadounidenses (US\$), debiendo el licitante señalar el tipo de cambio y su fuente. Dicha información será convertida a pesos, de acuerdo a la tabla siguiente y luego actualizada con el FACTOR DE ACTUALIZACIÓN señalado ut supra.

AÑO	VALOR DE CONVERSIÓN A PESOS
2011	1 Dólar = 4.10 Pesos (valor promedio del año)
2012	1 Dólar = 4.53 Pesos (valor promedio del año)
2013	1 Dólar = 5.44 Pesos (valor promedio del año)
2014	1 Dólar = 8.00 Pesos (valor promedio del año)
2015	1 Dólar = 11.00 Pesos (valor promedio del año)
2016	1 Dólar = 14.70 Pesos (valor promedio del año)
2017	1 Dólar = 16.57 Pesos (valor promedio del año)
2018	1 Dólar = 29,75 Pesos (valor promedio del año)
2019	1 Dólar = Cotización día hábil anterior a la fecha de apertura. cambio tipo comprador Banco Nación

Personal para Instalación de Medidores

El Licitante deberá demostrar que cuenta, por sí mismo, o a través del subcontratista nominado para ejecutar las instalaciones de los medidores, con el personal para los cargos clave que cumpla los siguientes requisitos:

No.	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	Representante técnico	10	5
2	Jefe de obra	10	5
3	Especialista Ambiental	10	5
4	Especialista Hidráulico	10	5
5	Especialista Electromecánico	10	5
6	Topógrafo	10	5
7	Sobreestante	5	2

El licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto en cantidad y su experiencia, en los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de Licitación.

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos claves (propios o alquilados) que se enumeran a continuación:

No.	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido
1	Camión para transporte	2
2	Herramientas manuales de albañilería y plomería para instalación de medidores	6
3	Equipo de soldadura	6

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	52
Formulario de Información sobre el Licitante.....	55
Formulario de información sobre los miembros de la APCA.....	56
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados....	58
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*	59
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....	60
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos	61
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta _ NO APLICA	63
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)- NO APLICA.....	65
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.....	67
Autorización del Fabricante.....	69

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: 27 de Mayo de 2019.

SDO n.º: AR MININTERIOR -68658-GO-RFB

Solicitud de Oferta Internacional n.º: 68658 – GO-RFB “ Adquisición de Medidores De Agua Potable, de Kit de Micro Medición y de Cajas Unificadas con Servicios de Instalacion.

Alternativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa].

Para: La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda .

- a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.
- c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.7.
- d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos:
_____ [proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].
- e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

- f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- i) Los descuentos ofrecidos son: _____ *[especifique cada descuento ofrecido]*.
 - ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: _____ *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- g) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAL 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAL 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- h) **Garantía de cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.
- j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].*
- l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso Licitatorio o la

ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- o) **Fraude y corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: _____ *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** _____ *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____ *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____ *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____ *[indique la fecha de la firma].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].

Fecha: 27 de Mayo de 2019.

SDO n.º: AR MINITERIOR-68658-GO-RFB.

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Licitante: [indique el año de registro del Licitante].
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none">• su autonomía jurídica y financiera,• su operación conforme al Derecho comercial,• que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.
2. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].

SDO n.º: [indique el número del proceso licitatorio].

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Licitante [indique el nombre jurídico del Licitante].
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA [indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA [indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].
4. Año de registro del miembro de la APCA: [indique el año de registro del miembro de la APCA].
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: [domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]. Números de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan]. <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.6.
8. Se incluyen el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos].*

Es imprescindible la presentación de los precios de la oferta en un todo de acuerdo con los formularios de esta Sección IV

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)							Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con la IAL 15							SDO n.º: _____	
							Alternativa n.º: _____	
							Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indique lugar de destino convenido] de acuerdo con la IAL 14.8 b) i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio CIP por unidad].	[Indique el precio total CIP por artículo].	[Indique el precio correspondiente por artículo].	[Indique el precio total del artículo].
							Precio Total	

Nombre del Licitante: [indique el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique la fecha]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)											Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la IAL 15											SDO n.º: _____
Monedas de acuerdo con la IAL 15											Alternativa n.º: _____
Monedas de acuerdo con la IAL 15											Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 c) i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAL 14.8 c) ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAL 14.8 c) iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAL 14.8 c) i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAL 14.8 c) v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 c) iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por unidad].</i>	<i>[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].</i>	<i>[Indique precio unitario DDP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precios DDP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].</i>	<i>[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique el precio total por artículo].</i>
Precio total de la Oferta											

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

* *[Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Licitantes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de acuerdo con la IAL 15						Fecha: _____ SDO n.º: _____ Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAL 14.8 a) ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los Bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique precio unitario EXW].</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Precio Total									

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos 1

Monedas de acuerdo con la IAL 15						Fecha: _____
						SDO n.º: _____
						Alternativa n.º: _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los Servicios	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indicar el nombre de los Servicios conforme lo estipulado en la Sección VI. Se excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final.]</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Precio total de la Oferta						

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Lista de Precios - Servicios Conexos 2

Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta _ NO APLICA

(Garantía bancaria)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

SDO n.º: *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación]*

Alternativa n.º: *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].*

Fecha: *[Indique la fecha].*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: *[Indique el número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Licitante; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (“ la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o

- b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, i) no ha firmado el Convenio de Contrato, o ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio de Contrato firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho convenio, o b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso licitatorio, o ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)- NO APLICA

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA [*nombre del Licitante*], obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y [*nombre, denominación legal y dirección del Garante*], **autorizado para operar en** [*nombre del País del Comprador*], y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [*nombre del Comprador*] como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de [*monto de la fianza*]² [*indique la suma en letras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de [*indique el nombre y/o la descripción de los bienes*] (en adelante, la “Oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante

- a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, i) no ha suscripto el Convenio del Contrato o ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta

² El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____ Garante: _____
Sello corporativo (si lo hubiera)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

Oferta n.º: *[número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos (2) años contado a partir de la fecha de apertura de la presente licitación si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año
_____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____ *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año __ *[fecha de la firma].*

Sección V. Países elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a las cláusulas 4.8 y 5.1 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL), para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso Licitatorio:

En virtud de las cláusulas 4.8 a) y 5.1: Ninguno

Sección VI. Fraude y corrupción

(La sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Normas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes, consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de

documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. A) Lista de Bienes y Plan de Entregas	76
1. B) Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento.....	82
1. C) Servicios conexos - Plan de Entrega y Plan de Instalación	85
2. Especificaciones Técnicas	86
3. ACCESORIOS	94
4. INSPECCIONES Y PRUEBAS	101

1. A) Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Lote	N° de ítem o artículo	Equipamiento	Descripción	Cantidad	Unidad física de medida de la cantidad	Fecha de Entrega/Cumplimiento (de acuerdo a los Incoterms)	Lugar de Entrega o Destino Final según se Indica en los DDL
1	1.1.1	Medidores de agua potable de 1/2", Chorro múltiple	Diámetro Nominal: 15; Clase "C"; Tipo: Chorro múltiple; Cuadrante Esfera: Cobre-vidrio; Longitud (mm): 165; Q mín. (lt/h):15.0; Qt (lt/h):22.5; Qn (lt/h):1500.0; Q máx. (lt/h):3000.0.	14.000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas del Norte - Caseros 2600 - Planta Potabilizadora Alto Molino Aguas del Norte- Salta Capital - Salta
	1.1.2	kit de micro medición de 1/2"	KIT MEDICION COMPLETO PARA ACCESORIOS DIAMETRO 13 MM (DN 15 MM) Y PARA MEDIDOR QN 1,5 M3/H DE LONGITUD 165 MM, PARA COLOCAR EN CAJA PISO.	14.000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas del Norte - Caseros 2600 - Planta Potabilizadora Alto Molino Aguas del Norte- Salta Capital - Salta
	1.1.3	cajas unificadas de 1/2"	CAJA UNIFICADA PARA MEDIDOR DE AGUA PARA PISO, CON TAPA Y LOSETA DE FONDO DE POLIAMIDA, MEDIDAS 400 X 200 X 180 MM.	14.000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas del Norte - Caseros 2600 - Planta Potabilizadora Alto Molino Aguas del Norte- Salta Capital - Salta
	1.2.1	Medidores de agua potable de 3/4", Chorro múltiple	Diámetro Nominal: 20; Clase "C"; Tipo: Chorro múltiple; Cuadrante Esfera: Cobre-vidrio; Longitud (mm): 190; Q mín. (lt/h): 25.0; Qt (lt/h):37.5; Qn (lt/h):2500,0; Q máx. (lt/h): 5000,0.	1250	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas del Norte - Caseros 2600 - Planta Potabilizadora Alto Molino Aguas del Norte - Salta Capital - Salta
	1.2.2	kit de micro medición de 3/4"	KIT MEDICION COMPLETO PARA ACCESORIOS DIAMETRO 19 MM (DN 20 MM) Y PARA MEDIDOR QN 2,5 M3/H DE LONGITUD 190 MM, PARA COLOCAR EN CAJA PISO.	1250	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas del Norte - Caseros 2600 - Planta Potabilizadora Alto Molino Aguas del Norte- Salta Capital - Salta
	1.2.3	cajas unificadas de 3/4"	CAJA UNIFICADA PARA MEDIDOR DE AGUA PARA PISO, CON TAPA Y LOSETA DE FONDO DE POLIAMIDA, MEDIDAS 400 X 200 X 180 MM.	1250	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas del Norte - Caseros 2600 - Planta Potabilizadora Alto Molino Aguas del Norte- Salta Capital - Salta

2	2.1.1	Medidores de agua potable de 1/2", Chorro múltiple	Diámetro Nominal: 15; Clase "C"; Tipo: Chorro múltiple; Cuadrante Esfera: Cobre-vidrio; Longitud (mm): 165; Q mín. (lt/h):15.0; Qt (lt/h):22.5; Qn (lt/h):1500.0; Q máx. (lt/h):3000.0.	5600	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	SAT Sociedad Aguas del Tucumán - Avellaneda 427, San Miguel de Tucumán - TUCUMAN
	2.1.2	kit de micro medición de 1/2"	KIT MEDICION COMPLETO PARA ACCESORIOS DIAMETRO 13 MM (DN 15 MM) Y PARA MEDIDOR QN 1,5 M3/H DE LONGITUD 165 MM, PARA COLOCAR EN CAJA PISO.	5600	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	SAT Sociedad Aguas del Tucumán - Avellaneda 427, San Miguel de Tucumán - TUCUMAN
	2.1.3	cajas unificadas de 1/2"	CAJA UNIFICADA PARA MEDIDOR DE AGUA PARA PISO, CON TAPA Y LOSETA DE FONDO DE POLIAMIDA, MEDIDAS 400 X 200 X 180 MM.	5600	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	SAT Sociedad Aguas del Tucumán - Avellaneda 427, San Miguel de Tucumán - TUCUMAN
	2.2.1	Medidores de agua potable de 3/4", Chorro múltiple	Diámetro Nominal: 20; Clase "C"; Tipo: Chorro múltiple; Cuadrante Esfera: Cobre-vidrio; Longitud (mm): 190; Q mín. (lt/h): 25.0; Qt (lt/h):37.5; Qn (lt/h):2500,0; Q máx. (lt/h): 5000,0.	2400	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	SAT Sociedad Aguas del Tucumán - Avellaneda 427, San Miguel de Tucumán - TUCUMAN
	2.2.2	kit de micro medición de 3/4"	KIT MEDICION COMPLETO PARA ACCESORIOS DIAMETRO 19 MM (DN 20 MM) Y PARA MEDIDOR QN 2,5 M3/H DE LONGITUD 190 MM, PARA COLOCAR EN CAJA PISO.	2400	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	SAT Sociedad Aguas del Tucumán - Avellaneda 427, San Miguel de Tucumán - TUCUMAN
	2.2.3	cajas unificadas de 3/4"	CAJA UNIFICADA PARA MEDIDOR DE AGUA PARA PISO, CON TAPA Y LOSETA DE FONDO DE POLIAMIDA, MEDIDAS 400 X 200 X 180 MM.	2400	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	s SAT Sociedad Aguas del Tucumán - Avellaneda 427, San Miguel de Tucumán - TUCUMAN
3	3,1	Medidores de agua potable de 1/2", Chorro múltiple	Diámetro Nominal: 15; Clase "C"; Tipo: Chorro múltiple; Cuadrante Esfera: Cobre-vidrio; Longitud (mm): 165; Q mín. (lt/h):15.0; Qt (lt/h):22.5; Qn (lt/h):1500.0; Q máx. (lt/h):3000.0.	7700	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Agua Potable de Jujuy S.E. - Av. Antenor Sajama N° 390 B° Malvinas- San Salvador de Jujuy - JUJUY
	3,2	kit de micro medición de 1/2"	KIT MEDICION COMPLETO PARA ACCESORIOS DIAMETRO 13 MM (DN 15 MM) Y PARA MEDIDOR QN 1,5 M3/H DE LONGITUD 165 MM, PARA COLOCAR EN PARED	7700	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Agua Potable de Jujuy S.E. - Av. Antenor Sajama N° 390 B° Malvinas- San Salvador de Jujuy - JUJUY
	3,3	cajas unificadas de 1/2"	CAJA UNIFICADA PARA MEDIDOR DE AGUA PARA PARED CON TAPA Y LOSETA DE FONDO DE POLIAMIDA, MEDIDAS 400 X 200 X 180 MM.	7700	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	s Agua Potable de Jujuy S.E. - Av. Antenor Sajama N° 390 B° Malvinas- San Salvador de Jujuy - JUJUY
4	4.1.1	Medidores de agua potable de 1/2", Chorro único	Diámetro Nominal: 15; Clase "C"; Tipo: Chorro único; Cuadrante Esfera: Cobre-vidrio; Longitud (mm): 165; Q mín. (lt/h):15.0; Qt (lt/h):22.5; Qn (lt/h):1500.0; Q máx. (lt/h):3000.0.	6000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas de Catamarca Sapem - Av. Enrique Ocampo 1013 – SF del Valle de Catamarca - CATAMARCA

5	4.1.2	kit de micro medición de 1/2"	KIT MEDICION COMPLETO PARA ACCESORIOS DIAMETRO 13 MM (DN 15 MM) Y PARA MEDIDOR QN 1,5 M3/H DE LONGITUD 165 MM, PARA COLOCAR EN CAJA PISO.	6000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas de Catamarca Sapem - Av. Enrique Ocampo 1013 – SF del Valle de Catamarca - CATAMARCA
	4.1.3	cajas unificadas de 1/2"	CAJA UNIFICADA PARA MEDIDOR DE AGUA PARA PISO, CON TAPA Y LOSETA DE FONDO DE POLIAMIDA, MEDIDAS 400 X 200 X 180 MM.	6000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas de Catamarca Sapem - Av. Enrique Ocampo 1013 – SF del Valle de Catamarca - CATAMARCA
	4.2.1	Medidores de agua potable de 1/2", Chorro múltiple	Diámetro Nominal: 15; Clase "C"; Tipo: Chorro múltiple; Cuadrante Esfera: Cobre-vidrio; Longitud (mm): 165; Q mín. (lt/h):15.0; Qt (lt/h):22.5; Qn (lt/h):1500.0; Q máx. (lt/h):3000.0.	2400	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas Riojanas SAPEM Av. San Francisco N° 268- Ciudad de la Rioja - LA RIOJA
	4.2.2	kit de micro medición de 1/2"	KIT MEDICION COMPLETO PARA ACCESORIOS DIAMETRO 13 MM (DN 15 MM) Y PARA MEDIDOR QN 1,5 M3/H DE LONGITUD 165 MM, PARA COLOCAR EN CAJA PISO.	2400	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas Riojanas SAPEM Av. San Francisco N° 268- Ciudad de la Rioja - LA RIOJA
	4.2.3	cajas unificadas de 1/2"	CAJA UNIFICADA PARA MEDIDOR DE AGUA PARA PISO, CON TAPA Y LOSETA DE FONDO DE POLIAMIDA, MEDIDAS 400 X 200 X 180 MM.	2400	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas Riojanas SAPEM Av. San Francisco N° 268- Ciudad de la Rioja - LA RIOJA
	5.1.1	Medidores de agua potable de 1/2", Chorro único	Diámetro Nominal: 15; Clase "C"; Tipo: Chorro único; Cuadrante Esfera: Cobre-vidrio; Longitud (mm): 165; Q mín. (lt/h):15.0; Qt (lt/h):22.5; Qn (lt/h):1500.0; Q máx. (lt/h):3000.0.	3000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP) - Avda. 9 de Julio N° 788 de la Ciudad de Resistencia - CHACO
	5.1.2	kit de micro medición de 1/2"	KIT MEDICION COMPLETO PARA ACCESORIOS DIAMETRO 13 MM (DN 15 MM) Y PARA MEDIDOR QN 1,5 M3/H DE LONGITUD 165 MM, PARA COLOCAR EN CAJA PISO.	3000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP) - Avda. 9 de Julio N° 788 de la Ciudad de Resistencia - CHACO
	5.1.3	cajas unificadas de 1/2"	CAJA UNIFICADA PARA MEDIDOR DE AGUA PARA PISO, CON TAPA Y LOSETA DE FONDO DE POLIAMIDA, MEDIDAS 400 X 200 X 180 MM.	3000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP) - Avda. 9 de Julio N° 788 de la Ciudad de Resistencia - CHACO
	5.2.1	Medidores de agua potable de 1/2", Chorro único	Diámetro Nominal: 15; Clase "C"; Tipo: Chorro único; Cuadrante Esfera: Cobre-vidrio; Longitud (mm): 165; Q mín. (lt/h):15.0; Qt (lt/h):22.5; Qn (lt/h):1500.0; Q máx. (lt/h):3000.0.	3000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Obras Sanitarias de Corrientes - Gobernador Pampín 198, Corrientes Capital - CORRIENTES

	5.2.2	kit de micro medición de 1/2"	KIT MEDICION COMPLETO PARA ACCESORIOS DIAMETRO 13 MM (DN 15 MM) Y PARA MEDIDOR QN 1,5 M3/H DE LONGITUD 165 MM, PARA COLOCAR EN CAJA PISO.	3000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Obras Sanitarias de Corrientes - Gobernador Pampín 198, Corrientes Capital - CORRIENTES
	5.2.3	cajas unificadas de 1/2"	CAJA UNIFICADA PARA MEDIDOR DE AGUA PARA PISO, CON TAPA Y LOSETA DE FONDO DE POLIAMIDA, MEDIDAS 400 X 200 X 180 MM.	3000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Obras Sanitarias de Corrientes - Gobernador Pampín 198, Corrientes Capital - CORRIENTES
6	6.1.1	Medidores de agua potable de 1/2", Chorro múltiple	Diámetro Nominal: 15; Clase "C"; Tipo: Chorro múltiple; Cuadrante Esfera: Cobre-vidrio; Longitud (mm): 165; Q mín. (lt/h):15.0; Qt (lt/h):22.5; Qn (lt/h):1500.0; Q máx. (lt/h):3000.0.	5.700	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas de Formosa - Padre Patiño 1236 (3600), Formosa Capital - FORMOSA.
	6.1.2	kit de micro medición de 1/2"	KIT MEDICION COMPLETO PARA ACCESORIOS DIAMETRO 13 MM (DN 15 MM) Y PARA MEDIDOR QN 1,5 M3/H DE LONGITUD 165 MM, PARA COLOCAR EN CAJA PISO.	5.700	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas de Formosa - Padre Patiño 1236 (3600), Formosa Capital - FORMOSA
	6.1.3	cajas unificadas de 1/2"	CAJA UNIFICADA PARA MEDIDOR DE AGUA PARA PISO, CON TAPA Y LOSETA DE FONDO DE POLIAMIDA, MEDIDAS 400 X 200 X 180 MM.	5.700	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas de Formosa - Padre Patiño 1236 (3600), Formosa Capital - FORMOSA
	6.2.1	Medidores de agua potable de 3/4", Chorro múltiple	Diámetro Nominal: 20; Clase "C"; Tipo: Chorro múltiple; Cuadrante Esfera: Cobre-vidrio; Longitud (mm): 190; Q mín. (lt/h): 25.0; Qt (lt/h):37.5; Qn (lt/h):2500,0; Q máx. (lt/h): 5000,0.	300	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas de Formosa - Padre Patiño 1236 (3600), Formosa Capital - FORMOSA.
	6.2.2	kit de micro medición de 3/4"	KIT MEDICION COMPLETO PARA ACCESORIOS DIAMETRO 19 MM (DN 20 MM) Y PARA MEDIDOR QN 2,5 M3/H DE LONGITUD 190 MM, PARA COLOCAR EN CAJA PISO.	300	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas de Formosa - Padre Patiño 1236 (3600), Formosa Capital - FORMOSA
	6.2.3	cajas unificadas de 3/4"	CAJA UNIFICADA PARA MEDIDOR DE AGUA PARA PISO, CON TAPA Y LOSETA DE FONDO DE POLIAMIDA, MEDIDAS 400 X 200 X 180 MM.	300	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Aguas de Formosa - Padre Patiño 1236 (3600), Formosa Capital - FORMOSA
	6.3.1	Medidores de agua potable de 1/2", Chorro único	Diámetro Nominal: 15; Clase "C"; Tipo: Chorro único; Cuadrante Esfera: Cobre-vidrio; Longitud (mm): 165; Q mín. (lt/h):15.0; Qt (lt/h):22.5; Qn (lt/h):1500.0; Q máx. (lt/h):3000.0.	3000	Unidades	Entrega Medidores, Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Instituto Misionero De Agua y Saneamiento - Lavalle 4809, Posadas - MISIONES
6.3.2	kit de micro medición de 1/2"	KIT MEDICION COMPLETO PARA ACCESORIOS DIAMETRO 13 MM (DN 15 MM) Y PARA MEDIDOR QN 1,5 M3/H DE LONGITUD 165 MM, PARA COLOCAR EN CAJA PISO.	3000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Instituto Misionero De Agua y Saneamiento - Lavalle 4809, Posadas - MISIONES	

6.3.3	cajas unificadas de 1/2"	CAJA UNIFICADA PARA MEDIDOR DE AGUA PARA PISO, CON TAPA Y LOSETA DE FONDO DE POLIAMIDA, MEDIDAS 400 X 200 X 180 MM.	3000	Unidades	Entrega Medidores , Kit y cajas hasta 90 días a partir de la firma del contrato.	Instituto Misionero De Agua y Saneamiento - Lavalle 4809, Posadas - MISIONES
-------	--------------------------	---	------	----------	--	--

Responsables de Recepción: Los bienes deberán ser recepcionados por el/los responsables que serán mencionados por cada una de las jurisdicciones en el momento que el Proveedor notifique la disponibilidad de los bienes para su entrega en los destinos finales indicados.

En virtud de lo establecido mediante la Resolución General AFIP N° 3823/2015 (B.O 22/12/2015), para los casos de bienes que deban ser importados o que necesiten de insumos importados para la fabricación en el país, el plazo de entrega se computará a partir del momento de oficializar la destinación definitiva de importación para consumo en el Sistema MARIA (SIM) - Formulario OIM 1993. El Proveedor deberá informar al Contratante de dicha oficialización a más tardar a las 48 horas de producida.

Cuadro de distribución

Cantidades de bienes y lugares de entrega: Los bienes deberán ser entregados en las siguientes direcciones de cada una de las Provincias, según cantidades y destinos que se detallan a continuación:

Lotes	Cantidad Medidores, Kits de Micro medición y Cajas Unificadas	DN (mm)	Tipo de Medidores	Provincia	Empresa	Dirección de entrega	Alcance geográfico de la instalación de equipos
1	14.000	15	Chorro múltiple	Salta	Aguas del Norte	Caseros 2600 - Planta Potabilizadora Alto Molino Aguas del Norte-Salta Capital	La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I
	1.250	20	Chorro múltiple				
2	5.600	15	Chorro múltiple	Tucumán	SAT Sociedad Aguas del Tucumán	Avellaneda 427, San Miguel de Tucumán	La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I
	2.400	20	Chorro múltiple				
3	7.700	15	Chorro múltiple	Jujuy	Agua Potable de Jujuy S.E.	Av. Antenor Sajama N° 390 B° Malvinas-San Salvador de Jujuy	La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I
4	6.000	15	Chorro único	Catamarca	Aguas de Catamarca Sapem	Av. Enrique Ocampo 1013 – SF del Valle de Catamarca	La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I
	2.400	15	Chorro múltiple	La Rioja	Aguas Riojanas SAPEM	Av. San Francisco N° 268- Ciudad de la Rioja	
5	3.000	15	Chorro único	Chaco	Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP)	Avda. 9 de Julio N° 788 de la Ciudad de Resistencia	La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I
	3.000	15	Chorro único	Corrientes	Obras Sanitarias de Corrientes	Gobernador Pampín 198, Corrientes Capital	
6	5.700	15	Chorro múltiple	Formosa	Aguas de Formosa Sa	Padre Patricio 1236 (3600), Formosa.	La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I
	300	20	Chorro múltiple				
	3.000	15	Chorro único	Misiones	Instituto Misionero De Agua y Saneamiento	Lavalle 4809, Posadas	

1. A) Lista de Servicios Conexos 1- Servicios de importación de bienes fabricados fuera del País Comprador

N° de ítem	Descripción	Fecha de Cumplimiento	Lugar de Cumplimiento según se Indica en los DDL
1	Servicios de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados correspondientes al Lote N° 1 (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales)	Hasta 90 días a partir de la firma del Contrato	No aplica
2	Servicios de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados correspondientes al Lote N° 2 (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales)		
3	Servicios de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados correspondientes al Lote N° 3 (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales)		
4	Servicios de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados correspondientes al Lote N° 4 (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales)		
5	Servicios de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados correspondientes al Lote N° 5 (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales)		
6	Servicios de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados correspondientes al Lote N° 6 (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales)		

La contratación de estos servicios serán opcionales para el comprador y el precio cotizado no será considerado en la comparación de los ofertas.

1. B) Lista de Servicios Conexos 2 y Plan de Cumplimiento

LOTE	Descripción del Servicio <i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	Cantidad <i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	Unidad física <i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	Precio unitario <i>[indicar el precio unitario con la totalidad de los impuestos y gastos incluidos]</i>	Precio total <i>[indicar el monto total surgida de multiplicar las unidades físicas por el precio unitario]</i>	Lugar donde los Servicios serán Prestados <i>[indicar el nombre del lugar]</i>	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios <i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
Lote 1	Instalación de micromedidores de piso de 1/2" y su kit, chorro múltiple (Medidor de 15mm) correspondientes al Lote 1 Salta	14.000	Unidades			La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I	Plazo para la instalación 180 días a partir de la firma del Contrato
	Instalación de micromedidores de piso de 3/4" y su kit, chorro múltiple (Medidor de 20mm) correspondientes al Lote 1 Salta	1.250	Unidades			La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I	Plazo para la instalación 180 días a partir de la firma del Contrato
Lote 2	Instalación de micromedidores de piso de 1/2" y su kit, chorro múltiple (Medidor de 15mm) correspondientes al Lote 2 Tucumán	5.600	Unidades			La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I	Plazo para la instalación 180 días a partir de la firma del Contrato
	Instalación de micromedidores de piso de 3/4" y su kit, chorro múltiple (Medidor de 20mm) correspondientes al Lote 2 Tucumán	2.400	Unidades			La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I	Plazo para la instalación 180 días a partir de la firma del Contrato
Lote 3	Instalación de micromedidores para gabinete en pared de 1/2" y su kit y accesorios, chorro múltiple (Medidor de 15mm), correspondientes al Lote 3. Jujuy	7.700	Unidades			La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I	Plazo para la instalación 180 días a partir de la firma del Contrato
Lote 4	Instalación de micromedidores de piso de 1/2" y su kit, chorro único (Medidor de 15mm) correspondientes al Lote 4 Catamarca	6.000	Unidades			La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I	Plazo para la instalación 180 días a partir de la firma del Contrato
	Instalación de micromedidores de piso de 1/2" y su kit, chorro múltiple (Medidor de 15mm) correspondientes al Lote 4 La Rioja	2.400	Unidades			La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I	Plazo para la instalación 180 días a partir de la firma del Contrato

	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Precio unitario	Precio total	Lugar donde los Servicios serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
Lote 5	Instalación de micromedidores de piso de 1/2" y su kit, chorro único (Medidor de 15mm) correspondientes al Lote 5 Chaco	3.000	Unidades			La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I	Plazo para la instalación 180 días a partir de la firma del Contrato
	Instalación de micromedidores de piso de 1/2" y su kit, chorro único (Medidor de 15mm) correspondientes al Lote 5 Corrientes	3.000	Unidades			La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I	Plazo para la instalación 180 días a partir de la firma del Contrato
Lote 6	Instalación de micromedidores de piso de 1/2" y su kit, chorro múltiple (Medidor de 15mm) correspondientes al Lote 6 Formosa	5700	Unidades			La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I	Plazo para la instalación 180 días a partir de la firma del Contrato
	Instalación de micromedidores de piso de 3/4" y su kit, chorro múltiple (Medidor de 20mm) correspondientes al Lote 6 Formosa	300	Unidades			La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I	Plazo para la instalación 180 días a partir de la firma del Contrato
	Instalación de micromedidores de piso de 1/2" y su kit, chorro único (Medidor de 15mm) correspondientes al Lote 6 Misiones	3.000	Unidades			La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I	Plazo para la instalación 180 días a partir de la firma del Contrato

1. C) Servicios conexos - Plan de Entrega y Plan de Instalación

ACTIVIDADES (en meses)	1	2	3	4	5	6
Instalación de medidores de ½"						
Instalación de medidores de ¾"						

2. Especificaciones Técnicas

CARACTERÍSTICAS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS LOTES

CAPITULO I

1. OBJETO DEL CONTRATO

La contratación comprende la provisión y la colocación de medidores de agua potable de 13 milímetros (1/2 pulgada) y 19 milímetros (3/4 pulgada), Clase metrológica “C” en posición horizontal para agua fría, construidos bajo Norma ISO 4064 1, 2 y 3 2da edición y Norma IRAM 2718 - NM 212 (última versión), kits de micro medición y cajas unificadas para alojar el medidor en instalaciones de piso –lotes 1, 2, 4, 5 y 6- y kits de micro medición, con marco y tapa para colocar en gabinete en pared –lote 3- según especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego, y a ser distribuidas en complemento con la provisión del medidor, en diferentes lotes para los prestadores públicos del servicio de agua potable de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes, Tucumán, Catamarca y La Rioja, beneficiadas por el Segundo Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande, Préstamos BIRF 7992 y 8032-AR.

CAPÍTULO II – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1. NORMAS VIGENTES DE APLICACIÓN

Regirán las Normas y Reglamentos establecidos a continuación:

- IRAM 2718 – 1993 (Instituto Argentino de Normalización y Certificación)
- Norma Standard Internacional ISO 4064/1-2005, Parte I: especificaciones; Parte II: 2005 – requerimientos de instalación; Parte III: 2005 – Métodos de prueba y equipos.
- Norma MERCOSUR NM 212 – 1999.

Se aceptará la utilización de normas internacionales publicadas por instituciones de reconocido prestigio, en tanto y en cuanto no se obtengan de las mismas, requerimientos menores que los especificados en las Normas Argentinas.

El Licitante deberá indicar en su oferta las normas adoptadas y en los casos necesarios adjuntar copia de las mismas.

1.1. Certificaciones solicitadas

- 1.1.1 Deberá presentarse un Certificado de Aprobación de la aptitud de sus componentes para su uso en agua potable.
- 1.1.2 Deberá presentarse Certificado de Fabricación Bajo Normas de Calidad ISO 9001:2000, ISO 4064/1, 2,3 o Norma IRAM 2718:2001 (Norma MERCOSUR NM 212:99) o del cumplimiento de otras normas que sean al menos significativamente equivalentes a las especificadas.
- 1.1.3 Deberán presentarse folletos de los medidores cotizados con datos metrológicos, dimensiones, peso, material, características técnicas, Curvas de Error, pérdidas de carga, cuadro de capacidades, etc.
- 1.1.4 Certificado de garantía de los medidores contra defectos de Fabricación y/o funcionamiento, durante como mínimo 3 años a partir de la fecha de entrega en destino final.

Los Certificados presentados en otros idiomas, deberán estar acompañados con una copia simple de la traducción oficial al español del informe de los ensayos de aprobación de modelo realizados, o protocolo de prueba emitido por la Entidad certificadora.

1.2. Documentación a presentar por el licitante

Se debe presentar la siguiente documentación técnica de los materiales a entregar:

Especificación técnica de todos los componentes del sistema de medición, indicando el tipo, fabricante y características garantizadas.

Consignar para cada parte constitutiva del micromedidor, su material, su composición química, y las características tecnológicas.

Detalle de los materiales constitutivos de los medidores: Cuerpo, totalizador, blindaje magnético.

Datos de calibración, dimensiones, peso, alto, largo roscas de conexión, para cada unidad del sistema de medición.

Planos de disposición de los instrumentos de medición.

Diagrama detallado de bloques del sistema.

Planilla de datos garantizados

Planos de detalle del montaje de cada instrumento de medición. Diseño

Planos constructivos de la caja/gabinete para alojar el medidor.

Manuales (de despiece, instructivo para la instalación, y el mantenimiento, en castellano)

1.3. Alcance de los datos garantizados

El Licitante garantizará que todos los trabajos, obras, suministros, materiales, equipos e instalaciones que figuran en su oferta, cumplirán con los datos y especificaciones que acompañan a la misma. Dicha garantía se considerará asumida por el sólo hecho de la presentación de su oferta acompañada de la documentación descrita en este capítulo.

El Licitante deberá especificar claramente aquellos elementos que fueren nacionales y aquellos que fueren importados, en este último caso deberá indicar país de origen.

Para cada uno de los ítems descriptos se especificará proveedor, marca y calidad. No se aceptará la expresión "o similar" u otras que no identifiquen sin lugar a dudas la marca a proveer.

Conjuntamente con la oferta se deberán presentar folletos, catálogos o planos generales de todos los equipos.

Planilla de datos garantizados

Parámetros de Diseño

Con la propuesta técnica se deberá presentar la planilla de datos garantizados, para cada tipo de medidor, clase y diámetro.

Se indicaran los siguientes:

Fabricante

Marca

Modelo

Tipo

País de origen

Atmósfera de cuadrante

Capacidad

Qp (caudal nominal)

Mecanismos de regulación (clase C y Electromagnéticos)
Q_{min} + / - % de error (m³/h)
Q_{trans} + / - % de error (m³/h)
Q_{max} + / - % de error (m³/h)
Temperatura máxima del agua (°C)
Indicación máxima del totalizador (m³)
Presión de trabajo (kg/cm²)
Caudal de arranque(l/h)
Volumen mínimo de registro (L)
Presión de ensayo (kg/cm²)
Perdida máx. De presión a Q_{max} (kg/cm²)
Materiales
Cuerpo
Anillo de cierre o Tapa roscada
Conexiones roscadas
Tapa de relojería
Cuadrante
Visor (espesor, tratamiento, y terminación)
Tambor
Agujas indicadoras
Indicador
Turbina
Filtro
Caja conjunto totalizador
Caja para alojamiento del medidor, diseño, pruebas de ensayos.
Accesorios
Otros

1.4. Plano de despiece y elementos de recambio

El Licitante deberá presentar planos de despiece, con las piezas indicadas en números y letras.

El Licitante presentará un listado con los elementos del medidor que podrán ser reemplazados para su correcto funcionamiento, y se deberá indicar la metodología a seguir en caso de que los medidores no funcionen dentro del rango del error para el que fueron diseñados.

Especificaciones Técnicas

2.1 Características metrológicas y de funcionamiento

2.1.1 Errores Máximos Admisibles.

El error máximo admisible en la zona inferior, comprendida entre Q_{min} inclusive y Q_i exclusive, es de +/- 5% (cinco por ciento en valor absoluto).

El error máximo admisible en la zona superior, comprendida entre Q_i inclusive, y Q_{máx} inclusive, es de +/- 2% (dos por ciento en valor absoluto).

2.1.2 Definición de Caudales.

Los medidores deberán cumplir con los valores de caudal máximo, mínimo y de transición que se indican en *Parte 2 – Requisitos de los bienes – Sección VII Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos – Cuadro 1.A) Lista de bienes y plan de Entregas* .

- 2.1.3 Los medidores deberán comenzar a registrar con caudales inferiores o iguales al 50% del caudal mínimo, con un error inferior al 75%.
- 2.1.4 Los medidores deberán ser aptos para la conducción de agua a una temperatura máxima de 50°C.
- 2.1.5 La presión de trabajo deberá ser como mínimo de 10 bares. Además, los medidores deberán resistir sin deformación ni daño en ninguna de sus partes, y sin presentar filtraciones o humedades, una presión interna mínima de 16 bares, aplicada durante un tiempo no menor de 15 minutos y una presión de 20 bares aplicada durante un tiempo mínimo de un minuto.

2.2 Características tecnológicas

2.2.1 Construcción - Disposiciones generales.

Los medidores deberán estar contruidos de modo que:

- 1) Aseguren un servicio prolongado con garantía antifraude.
- 2) Satisfagan las prescripciones del presente pliego en las condiciones normales de empleo.

- 2.2.1.1 Los medidores serán de los tipos y con las características descritas en el párrafo inicial de la presente sección.
- 2.2.1.2 Cuando los medidores puedan estar sometidos a un reflujo accidental del agua, deberán poder soportarlo sin deterioro, sin alteración de sus cualidades metrológicas, pero con el registro de una indicación de descuento.
- 2.2.1.3 La parte interior del medidor deberá ser totalmente encajada, sin fijación por tornillos, es decir, sus partes deben ser unidas entre sí por encaje y presión.
- 2.2.1.4 El dispositivo indicador (lectura ciclométrica) no estará en contacto con el agua del suministro.

2.3 Materiales

Las características de los materiales empleados en los componentes del medidor deberán cumplir con las condiciones siguientes:

- a) Tener una resistencia adecuada para el uso al que están destinados.
- b) Mantener su correcto funcionamiento frente a variaciones de temperatura del agua dentro del rango de trabajo.
- c) No provocar degradación alguna en la potabilidad del agua, en especial en lo relacionado al plomo contenido en las carcasas metálicas.

- d) Ser resistentes a la corrosión interna y externa o estar protegidos de ella por la aplicación de un tratamiento adecuado.
- e) Las partes externas deben resistir la exposición a la luz solar (luz ultra violeta) y a los fenómenos climáticos de magnitud ordinaria.

2.3.1 Carcasa

2.3.1.1 Los medidores deberán contar con carcasa metálica. Dicha carcasa deberá ser construida en una aleación de cobre, con dimensiones del medidor y roscas de acuerdo a la Normas ISO 4064-1. Las piezas deberán presentar una superficie regular, no permitiéndose el taponado por medio de rebabas de soldadura o relleno, taponos u otros elementos. No se aceptará en la oferta medidores con carcasa plástica.

El oferente deberá indicar y garantizar que el producto ofrecido no afecta la calidad ni la potabilidad del agua, presentando la certificación de aprobación de los ensayos bromatológicos y físico-químicos necesarios para determinar tal condición.

2.3.1.2 Se deberá presentar la composición del material que forma parte del cuerpo del mismo, detallándose la proporción en peso de cada uno de los metales componentes de la aleación.

2.3.1.3 Las carcasas deberán poseer dos flechas a ambos lados del medidor, en relieve o grabadas, indicando el sentido de circulación del agua.

2.3.1.4 Podrá indicarse también en la carcasa el caudal máximo o nominal y el diámetro nominal.

2.3.1.5 La longitud de la carcasa será acorde a lo indicado en la tabla del Capítulo 1- Objeto del contrato con las tolerancias admitidas por la Norma ISO 4064/I.

2.3.2 Filtro

2.3.2.1 El medidor deberá ser provisto de un filtro, construido en un material resistente a la corrosión, con un área filtrante mayor o igual que dos veces la sección de entrada a la cámara del mecanismo de medición y que impida el pasaje de una esfera de 2,5 mm de diámetro.

2.3.3 Transmisión magnética

Serán utilizados medidores de transmisión magnética, es decir aquellos medidores cuya transmisión se realiza por medios magnéticos y que no posean engranajes en contacto con el agua de suministro.

2.3.3.1 Deberán ser dotados de blindaje magnético, de modo de no permitir variaciones en las mediciones cuando sean sometidas a un campo magnético externo. El ensayo se describe más adelante y se deberá cumplir que en el mismo, el desvío del error relativo porcentual en el caudal mínimo (Q_{\min}), sea menor o igual que el 5%.

2.3.3.2 El sistema de transmisión magnética deberá cumplir las condiciones de ensayo de deslizamiento magnético (acoplamiento magnético) establecidas más adelante, de forma tal que los errores de indicación sean menores que el 10% para el caudal de ensayo.

2.3.4 Dispositivo indicador

2.3.4.1 El dispositivo indicador deberá permitir, por simple una posición de las indicaciones de los diferentes elementos que lo constituyen, una lectura segura, fácil y no ambigua del volumen de agua medido, expresado en metros cúbicos, y sin retorno manual a cero.

El volumen estará dado:

- a) ya sea por la lectura de cifras alineadas consecutivas, que aparezcan en una o varias aberturas (lectura ciclométrica),
- b) por la combinación de la indicación de la posición de una o varias agujas para los submúltiplos del m^3 y el sistema mencionado anteriormente.

2.3.4.2 Para medidores velocimétricos de transmisión magnética se valorará que el medidor presente un diseño del dispositivo de lectura de forma que permita la lectura de los m^3 en forma clara y con el mayor ángulo de visión posible, de forma tal que favorezca la correcta colocación del medidor y una buena lectura del mismo, como por ejemplo diseño de visor inclinado en los m^3 , que el dispositivo sea orientable 360° , etc.

2.3.4.3 El color negro es indicador del metro cúbico y de sus múltiplos, el color rojo es de los submúltiplos del metro cúbico.

2.3.4.4 La altura real o aparente de las cifras alineadas no serán inferiores a 4,0 mm

2.3.4.5 Independientemente del sistema de medición adoptado, la menor graduación de precisión del medidor deberá ser menor o igual a $0,0001 m^3$ y la mayor capacidad de indicación será igual o mayor a $99.999 m^3$.

Cada dígito deberá avanzar al siguiente cuando su décimo haya completado el giro.

2.3.4.6 Para medidores velocimétricos, cualquier movimiento del sistema de medición será perceptible mediante un indicador de arranque, tal como un disco con marcas, una estrella, o cualquier otro elemento apropiado para el análisis estroboscópico.

2.3.4.7 La rotación de las agujas en las escalas circulares será en sentido horario, y el avance de los tambores será hacia arriba.

2.3.4.8 La orientación del dispositivo indicador deberá ser tal que:

- a) la lectura ciclométrica sea perpendicular al sentido del flujo.
- b) la lectura ciclométrica deberá permitir una lectura directa (no invertida) para una persona ubicada aguas arriba del medidor

2.3.4.9 En la plaqueta del dispositivo indicador, en los sectores correspondientes a las agujas de los submúltiplos del m^3 , las escalas de cada una de ellas deberán tener impresa junto a ellas el valor de cada división en la forma de factores de multiplicación, tales como: $x0.1$; $x0.01$; $x0.001$; etc.

2.3.5 Marcado y rotulado del medidor

2.3.5.1 Además de la indicación del flujo ya expresada en el Numeral 2.3.1.4 del presente Capítulo, en el medidor deberán figurar las siguientes indicaciones, las que deberán

colocarse en la carcasa o en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera), o en el anillo de cierre:

- a- Año de fabricación.
- b- Caudal Nominal o designación del medidor.
- c- Clase metrológica del medidor.
- d- Nombre o logotipo del fabricante.
- e- Símbolo de la unidad “m³”

2.3.6 Visor

2.3.6.1 El visor del medidor deberá ser construido en material resistente a la acción de los rayos solares, al igual que el cuadrante del dispositivo indicador y sus indicaciones. El mismo no deberá presentar empañamiento alguno ante las diferentes condiciones climáticas. Se deja especial constancia que esta característica se exigirá especialmente y podrán aplicarse los términos indicados en la garantía en caso que se constaten medidores empañados en servicio.

2.3.6.2 El visor deberá ser de vidrio, resistente a los golpes, debiendo soportar en las condiciones de apoyo en que se encuentra en el medidor, la caída de un peso de 1/4 kg, desde una altura de 75 cm sin fracturarse, ni presentar ningún tipo de fisura, o sea no deberá sufrir deterioros que afecten la estanqueidad del medidor o dificulten la lectura de los dispositivos indicadores.

2.3.6.3 El medidor estará provisto de tapa para la protección del visor, la cual deberá ser articulada a través de una bisagra que permita rebatir la tapa, de forma que una vez instalado el medidor posibilite la lectura del mismo desde cualquier lugar que se desee realizar.

2.3.6.4 La tapa de protección del visor estará unida al medidor por medio de una bisagra, la cual deberá ser resistente al uso y además deberá resistir los esfuerzos de una apertura a ángulo máximo sin romperse.

2.3.7 Precintos

Los medidores deberán poseer de fábrica, un dispositivo que asegure su inviolabilidad (precinto), de forma tal que garantice que no pueda ser desarmado el medidor, ni pueda manipularse el mecanismo de regulación, sin dañar en forma evidente dichos elementos de precintado.

Los medidores deberán llevar precinto en el anillo de cierre o tapa roscada con el mecanismo de regulación y una vez instalado, se colocarán, en las tuercas de acople extremas de cada medidor, un alambre de diámetro 1mm. Cada extremo se une con un precinto plástico.

2.3.8 Acabado

Los medidores deberán ser entregados pintados en color azul zafiro o similar. La superficie pintada deberá ser resistente al rayado.

2.3.9 Generador de pulsos (Sistema de salida para lectura remota)

El modelo ofertado deberá estar diseñado para lectura remota: los contadores deberán poder equiparse con un lector de impulsos y un módulo de radio o M Bus,

sin afectar sus características mecánicas y metrológicas, ni la lectura normal del visor.

2.3.10 Reductor – Registrador

El mecanismo reductor y la turbina del medidor deberán estar contruidos en materiales plásticos de gran resistencia al desgaste, inalterables ante cualquier calidad de agua y de bajo peso específico de modo tal que floten en el agua. Así se logrará una respuesta inmediata a las variaciones de caudal y un mínimo esfuerzo en ejes y bujes.

El mecanismo de acoplamiento (del tipo magnético), deberá contar, sin excepción, de un blindaje de hierro de forma toroidal, tal que se impida toda posibilidad de fraude en el mismo.

2.4 Disposiciones particulares

2.4.1 Normas de Fabricación

Rige la Norma Internacional ISO 4064-1, 2 y 3, 2da edición.

2.4.2 Empaquetamiento

2.4.2.1 Los medidores deberán ser suministrados convenientemente empaquetados en cajas, con un máximo de 20 kg. por caja, las cuales externamente deberán informar la marca del medidor, tipo de medidor (de acuerdo a lo solicitado), rango de numeración de los medidores, la cual deberá ser correlativa dentro de cada caja, y cantidad contenida.

2.4.2.2 Las cajas deberán ser auto portantes, posibilitando la sobre posición de hasta 4 cajas sin rotura.

2.4.2.3 Los medidores serán acondicionados de forma de evitar el choque entre ellos durante la manipulación de las cajas, logrando así que no se produzcan daños en los mismos.

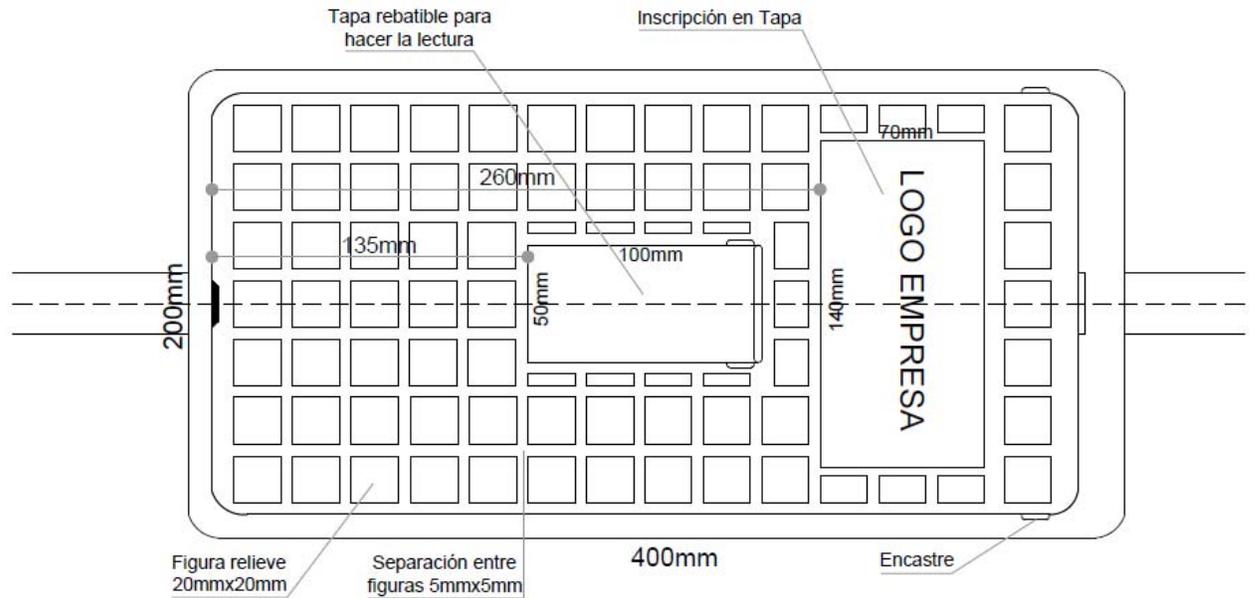
2.4.2.4 Dichas cajas se embalarán sobre pallets que respeten las normas internacionales (1.20 m de largo x 1.00 m de ancho x 0.15 m de alto). Las características de sus bases serán de “entrada libre” que permita el pasaje de las uñas de los transportadores de pallets. El conjunto pallet y material deberá envolverse con nylon termocontraible o nylon stretch. La altura máxima de dicho conjunto será de 1.20 m. El peso del conjunto no podrá exceder los 1.000 kg. Las identificaciones que se coloquen dentro y adheridas fuera de los pallets que contengan las cajas con los medidores, deberán establecer claramente y como mínimo: marca, modelo, tipo, rango del número de serie de los medidores y cantidad de medidores que contiene el pallet. Se deberá prever que dentro de cada pallet la numeración de los medidores sea correlativa, así como todos los pallets deberán estar numerados secuencialmente siguiendo el orden de los números de serie de los medidores.

3. ACCESORIOS

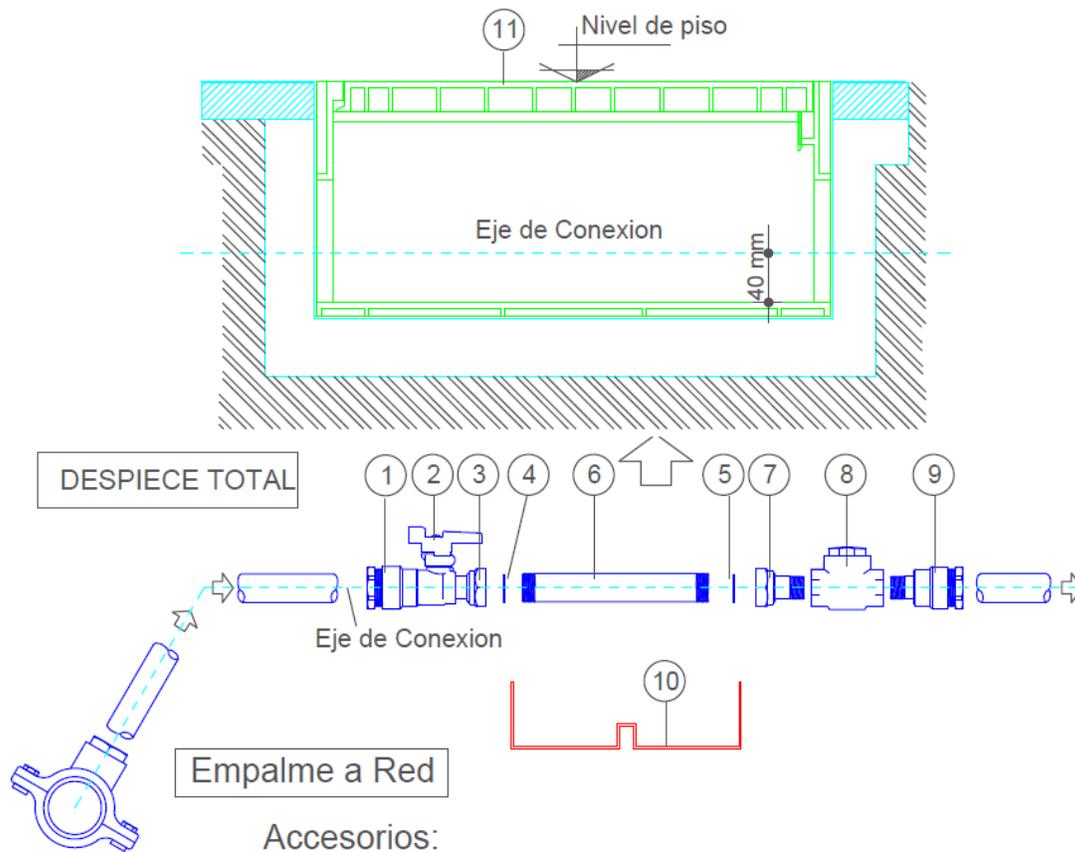
3.1 PARA LOTES 1, 2, 4, 5 y 6:

3.1.1 Esquema de Instalación

Plano de Planta



Plano de Corte



Accesorios:

- ① Racord Recto de bronce
- ② Válvula esférica H-H de paso total Ø 1/2"
- ③ Espiga Roscada de Ø 1/2" con tuerca loca de Ø 3/4" y 2 tuercas de sujecion
- ④ Guarnicion de Nylon
- ⑤ Guarnicion de Nylon
- ⑥ Niple roscado polipropileno
- ⑦ Espiga Roscada de Ø 1/2" con tuerca loca de Ø 3/4" y 2 tuercas de sujecion
- ⑧ Valvula Retención H - H Ø 1/2" a Clapeta
- ⑨ Racord Recto de bronce
- ⑩ Soporte de kit en Acero Inoxidable
- ⑪ Caja de Vereda de Poliamida o Hierro de Fundicion

Nota: El logo de la tapa del gráfico es a modo indicativo. Las tapas deberán llevar los logos de cada una de las empresas en las cantidades expresadas en la tabla incluida en IAL 14.8(a) (iii); (b) (ii) y (c) (v) del cuadro de Instrucciones a los Licitantes.

3.1.2 Accesorios: Kit de micro medición

Se incluirán todos los elementos necesarios para conectar las acometidas de entrada y de salida a la válvula de corte y a la válvula de retención respectivamente, asegurando evitar la ocurrencia de pérdidas.

Se deberá proveer el kit completo de micro medición. Los accesorios que lo componen deben ser, como mínimo:

- 2 (dos) racores de bronce
- 1 (una) llave esférica,
- 2 (dos) conjuntos espiga roscada y tuercas locas de bronce las cuales deben contar como mínimo con un orificio para sujeción de precintos,
- 4 (cuatro) tuercas de sujeción de bronce,
- 1 (un) soporte para medidor de acero inoxidable,
- 2(dos) arandelas para medidor y un niple,
- 1 (una) válvula de retención de bronce a clapeta.

Todos los accesorios deberán ser fabricados bajo estándares de calidad y aquellos que estén en contacto directo con el agua deberán certificar que sus componentes están aprobados para su uso en agua potable, no alterando la calidad de la misma.

3.1.2.1 Racor de bronce rosca macho diámetro de ½, con salida para tubo ½ (20 mm), y diámetro de ¾, con salida para tubo 1' (25 mm). Deberán tenerse en cuenta la provisión de empalmes a los diferentes materiales existentes en las redes (PEAD, PEBD, PRFV, Plomo, etc.)

Pieza que realiza la transición de la tubería de PEAD a rosca BSP de 3/4' estándar.

- Cuerpo fabricado en bronce de alta calidad.
- La estanqueidad debe garantizarse mediante juntas tóricas de EPDM.
- Perfil dentado con bisel, con ángulo óptimo para facilitar la inserción del tubo.



3.1.2.2 Válvula esférica metálica de diámetro ½", y ¾" PN 16 y PN 20 respectivamente.

Roscada Hembra-Hembra. De cuerpo construido en latón forjado según Norma DIN 17.660, cromado, partes móviles de bronce (esfera, vástago, arandela y tuerca de fijación), asientos de P.T.F.E. (teflón), accionamiento con manija tipo mariposa de aluminio, y extremos roscados.



3.1.2.3 Conjuntos espiga roscada con contratuercas de sujeción de soporte y tuerca para medidor.

Todas las piezas mencionadas deben tener su cuerpo de bronce.

La tuerca para medidor de ½" debe tener una rosca de diámetro ¾", la tuerca para medidor de ¾" debe tener una rosca de diámetro 1".

Se detallan los componentes del conjunto o juego de empalme para medidores de agua potable fría: 1 espiga roscada de bronce, 1 tuerca loca de bronce para sujeción del medidor con el kit y 2 contratuercas de sujeción de bronce para soporte del kit. Tanto la tuerca y las contratuercas deben poseer cuerpo de bronce y deben contar como mínimo con un orificio para sujeción de precintos. La espiga roscada deberá poseer una longitud mínima de 45 mm.



3.1.2.4 Arandela plana de goma para kit de micro medición de ½ y ¾", para instalar entre la tuerca loca del conjunto de medición y el medidor, de NBR (goma sintética).

3.1.2.5 Soporte para medidor de acero inoxidable

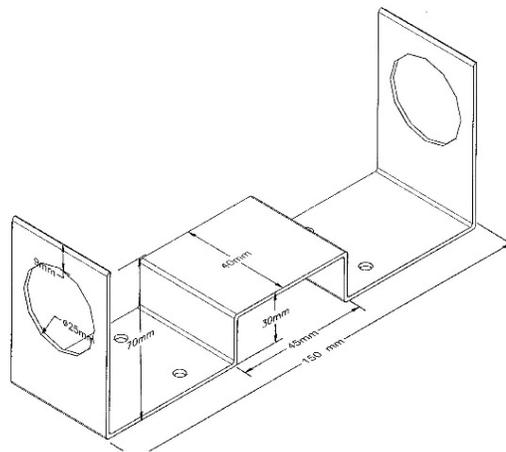
Los soportes estarán diseñados de manera tal de asegurar que el medidor una vez instalado no puede ser movido de su posición de trabajo.

Su diseño debe ser tal de contener al medidor y a los elementos de acople, y permitir la conexión a la válvula de corte y a la válvula de retención. Debe permitir, una vez instalados todos los elementos, retirar el medidor con solo aflojar las dos tuercas de fijación, manteniendo firme y en su lugar el resto de la instalación.

Poseerá en su base como mínimo cuatro agujeros para ser fijado a la loseta de base del gabinete mediante tornillos.

Material constitutivo del soporte:

- Chapa de acero inoxidable AISI 430 de 1 mm de espesor como mínimo.

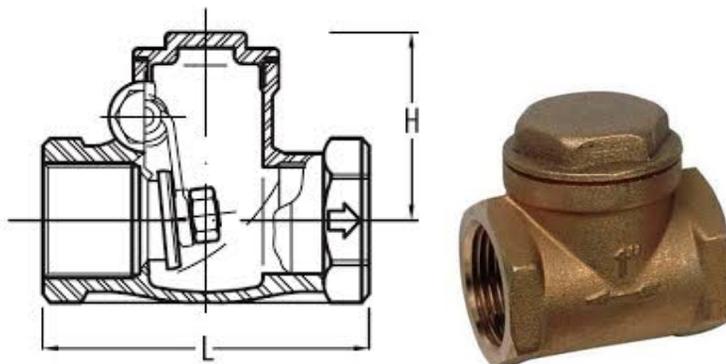


3.1.2.6 Válvula de retención de bronce a clapeta.

Las válvulas anti-retorno, también llamadas válvulas de retención, tienen por objetivo cerrar por completo el paso del agua en sentido contrario al de escurrimiento normal de la conexión.

Tiene la ventaja de un recorrido mínimo del disco u obturador a la posición de apertura total.

Se utilizan para mantener a presión una conexión servicio y poner en descarga la alimentación. También se las suele llamar válvulas unidireccionales.



3.1.2.7 Precintos plásticos de seguridad para roscas de medidores

Los micromedidores deberán ser provistos con sellos de plástico para dar seguridad a los conectores de instalación de medidores en el kit de micro medición.

El precinto está compuesto de dos partes que encajan entre sí que se quiebran en caso de intento de manipulación o fraude.

Este precinto en plástico evita la manipulación de las tuercas de los medidores, bien por bypass o por manipulación del sistema de relojería, y no precisa herramientas para su instalación o retirada.

Los precintos de seguridad plásticos deben ser de tipo candado o corchete con traba de seguridad, para ser usado con alambre espiralado, deberá contar con una aleta con numeración, se preferirá color azul.



Características de seguridad:

1. Logotipo y/o nombre de la empresa grabados en la tarjeta del precinto
2. Identificador numérico único y correlativo de 6 dígitos grabado en la tarjeta.
3. Grabado con láser sobre el policarbonato, de manera que los signos sean indelebles e imborrables por material modificado y no por tintes o pigmentos.
4. Mecanismo de traba interna, que impide retornar a la situación original sin que quede denunciado cualquier intento de apertura.
5. La estabilidad térmica del polipropileno mejorado (-73°C y 109°C) deberá impedir su apertura por calentamiento bidireccional.
6. Que, cumpliendo los requisitos previamente enunciados, tenga el menor tamaño posible, siendo de mayor dificultad para quien intente forzarlo.

Si para la correcta instalación del medidor es necesario agregar algún accesorio que no estuviese contemplado en la lista de bienes a ser adquiridos, el proveedor deberá hacerse cargo de su costo, que se lo considerará incluido dentro del precio del servicio conexo de instalación.

3.1.3 Caja unificada para medidor de agua para piso.

3.1.3.1 Fabricación

Las cajas deberán ser fabricadas por el proceso de moldeo por inyección de polímero a presión.

Estará compuesta por una caja y tapa construida en material plástico de poliamida 6.6 (Poliadipato de Hexametilendiamina) con 30% de fibra de vidrio y aditivos que le confieran resistencia a los rayos ultravioleta (UV).

3.1.3.2 Dimensiones

Las dimensiones mínimas interiores de la caja así como el espesor de las paredes de la misma están determinadas en los planos que se muestran más abajo.

Son las siguientes:

- Para medidores de 165 mm y 190 mm de longitud
Largo= 400 mm, Ancho=200 mm, Altura=180 mm
- Para medidores de 265 mm de longitud
Largo= 600 mm, Ancho=360 mm, Altura=322 mm

Espesor de Tapa= 23 mm (con costillas de refuerzo), Espesor de paredes= 7 mm con costillas de refuerzo.

Componentes: caja, tapa y loseta de fondo.

3.1.3.3 Materiales

Para la Tapa: 70% de Nylon 6.6 con adición de 30% de Fibra de Vidrio como refuerzo y aditivos con carga de UV en las proporciones indicadas por el fabricante del aditivo según la perspectiva de vida útil de los mismos (10 años).

Para el cuerpo de la caja, podrá ser del mismo material que el de la tapa o de polipropileno con adición de fibra de vidrio como refuerzo siempre y cuando se garanticen las mismas propiedades físicas y mecánicas del conjunto.

3.1.3.4 Tapa Principal

El cierre de la tapa se asegurará mediante una traba por interferencia flexible, siendo parte integrante de la tapa. El diseño de la caja deberá contemplar que no queden lugares donde pueda acumularse suciedad que dificulte la maniobra de apertura y cierre de la tapa (separación aproximada máxima 2 mm por lado).

La tapa presentará cuadros y/o dibujos antideslizantes de 20 mm de lado en sobre relieve de 1 mm de altura, además deberá contar con el logo de la empresa y el texto de en bajo relieve (letras de tamaño, altura y ancho según croquis) dentro de un recuadro de tamaño 70 x 140 mm (medidas aproximadas). La misma será totalmente ciega en su superficie. Los logos serán provistos por las empresas para que sean impresos en las tapas en las cantidades expresadas. El detalle de las empresas se encuentra en la tabla incluida en **IAL 14.8(a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)** del cuadro de Instrucciones a los Licitantes

La tapa deberá estar vinculada a la caja de manera que permita la apertura manteniendo el vínculo estrecho a la misma; admitiendo únicamente su extracción en posición a 90°.

Las dos paredes enfrentadas de la caja, por donde pasará la cañería, deberán tener una abertura en forma de arco de medio punto de dimensiones aproximadas 95 mm de altura y 60 mm de ancho.

Los espesores de las partes componentes, serán los necesarios para soportar las condiciones de diseño y los requisitos solicitados.

3.1.3.5 Loseta de fondo

La loseta de fondo deberá estar construida en polipropileno, cumpliendo la función de asiento de la caja, siendo independiente de esta. Contará con encastrés que impidan el deslizamiento entre la misma y la caja, y presentarán orificios que permitan el drenaje.

3.1.3.6 Color/Terminación

El conjunto será de color negro mate. Las superficies exteriores serán de aristas redondeadas, sin poros ni fibras expuestas.

3.1.3.7 Resistencias: Ensayos

- a) Resistencia a la compresión: deberá soportar una carga vertical de 3.000 kilos.
- b) Resistencia al impacto: ≥ 4 kg desde una altura de 1m.
- c) Resistencia a la energía radiante: Se somete al envejecimiento acelerado donde el resultado a las pérdidas de resistencia a la tracción y elongación no deberán superar el 10%.
- d) Resistencia a los agentes químicos: Se somete al conjunto de:
 - Baño en nafta con plomo (21 días a 23 °C)
 - Baño en tolueno (nafta sin plomo) (21 días a 23 °C)
 - Baño en hidróxido de sodio al 10% (21 días a 23 °C)
 - Baño en hipoclorito de sodio al 4% (21 días a 23 °C)

Resultado: Las pérdidas de resistencia a la tracción y elongación no deberán superar el 10%. Las entregas de conjuntos de tapa, caja y loseta de fondo deberán contar con un protocolo de ensayos a cargo del proveedor.

Si para la correcta instalación del medidor es necesario agregar algún accesorio que no estuviese contemplado en la lista de bienes a ser adquiridos, el proveedor deberá hacerse cargo de su costo, que se lo considerará incluido dentro del precio del servicio conexo de instalación.

3.2 PARA LOTE 3:

3.2.1 Esquema de Instalación

Según Planos incluidos en Anexo II

3.2.2 Accesorios: Kit de micro medición

Según Plano 'Despiece de Conexión' incluido en Anexo II

Las piezas especiales de bronce serán de primera calidad, sin rebabas ni oquedades y en ocasión de la licitación deberán presentar folletos de las piezas ofertadas.

Las piezas que a juicio de Agua Potable de Jujuy S.E. sean defectuosas serán rechazadas y reemplazadas por el proveedor estando a su cargo todos los gastos que demande la sustitución.

Si para la correcta instalación del medidor es necesario agregar algún accesorio que no estuviese contemplado en la lista de bienes a ser adquiridos, el proveedor deberá hacerse cargo de su costo, que se lo considerará incluido dentro del precio del servicio conexo de instalación.

3.2.3 Gabinete de pared para medidor y soporte de medidor

Según Planos 'Marco y Tapa para gabinete medidores' y 'Soporte para medidores' incluidos en el Anexo II.

3.2.3.1 Marco y Tapa p/ Gabinete

Los marcos serán de perfil ángulo o de chapa doblada de acero calibre GW N° 18 con dos manos de antióxido de primera marca.

Las tapas deberán ser de chapa de acero calibre GW N° 18, con dos manos de antióxido de primera marca. Colocar arandela en el vástago para evitar rozamiento del pestillo

con el cuerpo de la tapa. Vástago cuadrado de 8x8 mm o 5/16” para llave tubo. Las tapas estarán unidas a los marcos mediante dos bisagras interiores de manera que no sobresalgan al exterior.

3.2.3.2 Soportes de Medidor

Los soportes de medidor deberán ser como mínimo de chapa de acero calibre GW N° 18. A medida que aumente el tamaño y peso del medidor, deberá aumentar el calibre de la chapa utilizada para la fabricación de los soportes.

3.2.3.3 Cañería PEAD

En caso que sea necesario utilizar cañerías de PEAD en los trabajos de conexión, las mismas deberán ser fabricadas bajo normas IRAM 13485 y tendrán estampado el sello de las mismas. Las características mínimas que deberán respetar son las indicadas en la Tabla 4 de dicha norma:

Serie de tubos	S-6.3	S - 5	S - 4
	SDR 13.6	SDR 11	SDR 9
Presión nominal (bar) Para $\sigma=6.3\text{MPa}$	PN 10	PN 12.5	PN 16
Diámetro nominal exterior (mm)	Espesor de pared e (mm)		
16			2.3
20			2.3
25		2.3	2.8
32		3.0	3.6
40		3.7	4.5
50		4.6	5.6
63	4.7	5.8	7.1

Las que no cumplan con estos requisitos serán rechazadas y devueltas al proveedor para su reemplazo, corriendo por su cuenta todos los gastos que ello demande.

Si para la correcta instalación del medidor es necesario agregar algún accesorio que no estuviese contemplado en la lista de bienes a ser adquiridos, el proveedor deberá hacerse cargo de su costo, que se lo considerará incluido dentro del precio del servicio conexo de instalación.

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS

4.1 Control de Calidad – Aprobación de medidores

La aprobación de los medidores se encuentra sujeta al ensayo de “aprobación inicial de medidores” para los medidores de ½’ y ¾’ que se realizará en el Banco de Pruebas del Instituto Nacional de Tecnología Industrial en laboratorio sito en Av. Bolivia N° 4650, Parque Belgrano teléfono 0387 – 496 - 3335; en la ciudad de Salta o en otro banco de ensayo en organismos reconocidos por el INTI.

4.2 Ensayos para la recepción de medidores.

La evaluación de los medidores por medio de ensayos tiene como objetivo verificar que un determinado medidor cumpla con las especificaciones técnicas en relación con los lineamientos incluidos en las Normas de aplicación vigentes. En la serie de ensayos requeridos para la recepción de los medidores, y en relación con los parámetros evaluados, se deberán obtener resultados que se ubiquen dentro de los rangos de aceptación según dichas Normas y Reglamentos de aplicación.

4.2.1 Muestreo

Las siguientes disposiciones aplican para la verificación realizada por el INTI previa a la entrega de los bienes.

Las partidas recibidas serán ensayadas mediante un muestreo definido por Norma COPANT 327 –IRAM 15 y/o Norma establecida por el INTI, teniendo en cuenta los errores máximos permitidos por las Normas IRAM 2718:2001(Norma MERCOSUR NM 212:99) y el resultado de los mismos. Dicho muestreo será coordinado entre el Proveedor y el INTI, en relación a lo que resulte más conveniente en cada caso.

De cada entrega efectuada o a efectuar se extraerán muestras, al azar, según la forma establecida en la norma IRAM 15, para un nivel de inspección especial S4, plan de muestreo doble, para inspección normal.

Los lotes de muestreo para medidores de diámetros $\frac{1}{2}$ " y $\frac{3}{4}$ ", se conformarán con medidores del mismo modelo, numeración correlativa y diámetro; y no serán inferiores a 300 unidades ni mayores de 5.000 unidades y estarán constituidos por los medidores que hayan sido aceptados luego del examen visual.

La aceptación o rechazo se efectuará sobre la base del número total de medidores defectuosos en la forma establecida en las normas señaladas, Norma IRAM 15 y/o Norma establecida por el INTI.

Tanto el ensayo como el muestreo quedan a cargo del Proveedor. No obstante ello, al momento de la Recepción de los medidores, el kit y las Cajas/gabinetes, el responsable de cada Provincia debe verificar el cabal cumplimiento de todos los requisitos y las especificaciones establecidas en el presente, a fin de emitir el Acta de Recepción Definitiva de los bienes y la correspondiente Acta de Transferencia.

5. ENTREGA DE MATERIALES

La entrega deberá ser efectuada hasta 90 días posteriores a la fecha de la firma del contrato.

5.1 Rechazos

Cuando los materiales no estén listos para su inspección y ensayo en la fecha, hora y lugar acordados o cuando como resultado de la inspección y ensayo el/los responsables seleccionados específicamente por cada una de las 9 Provincias determine que los materiales son defectuosos o de cualquier modo no están de acuerdo con el Contrato y/o en caso que el lote de medidores ensayados sea rechazado, se intimará al Proveedor a que incurra en los gastos necesarios para recambiar el lote de medidores y ensayar una nueva muestra o realizar el recambio del bien hasta que el mismo cumpla con cada una de las exigencias derivadas del presente documento. El Proveedor corregirá inmediatamente el defecto y obtendrá que los materiales rechazados cumplan con las Especificaciones Técnicas acordadas o en su defecto los reemplazará, sin ningún costo para el Comprador. Si la Inspección así lo requiere, se repetirán los ensayos de los materiales e instalaciones rechazados en los mismos términos y condiciones en que antes se hicieran. Una vez verificado el cabal cumplimiento por el/los responsables de las Provincias, se firmara el Acta de Recepción Definitiva y consecuentemente el Acta de Transferencia. Si el Proveedor no cumpliera con sus obligaciones, será de aplicación lo dispuesto en las Cláusulas 34 y 35 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2 Entrega de los materiales en los almacenes del Comprador (Medidores, Kits y cajas/gabinetes).

Será responsabilidad del Proveedor y **los costos deberán ser incluidos en la oferta.**

A la entrega de los bienes en el Lugar de Destino Final (Sitio del Proyecto) indicado en las **IAL 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)**, el personal responsable designado por el prestador provincial realizará la inspección visual de los mismos para verificar si ellos se hallan conformes a las cantidades y especificaciones técnicas exigidas en el Documento de Licitación y descriptas en la oferta, libres de todo daño o defecto apreciable. Se deberá presentar la documentación que se detalla en la CGC 13.1.

Junto con la documentación solicitada deben entregarse los Certificados de Aprobación o Verificación Inicial de los lotes de medidores, emitidos por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial u otro ente de certificación reconocido por dicho instituto.

Los Certificados de Aprobación deberán estar vigentes durante el período de garantía propuesto. En caso que los Certificados de Aprobación presentados no especifiquen vigencia o fecha de caducidad, el Proveedor deberá presentar una copia simple de carta o constancia emitida por la Entidad metrológica Oficial o Certificadora que acredite esta condición.

De no existir objeciones respecto del equipamiento entregado, se otorgará el certificado de Recepción Definitiva de bienes, dentro del plazo de siete (7) días contados a partir de la entrega de los mismos (Recepción Provisional de bienes). De haber observaciones, el plazo se contará desde que las mismas hayan sido subsanadas.

Los bienes quedarán almacenados bajo custodia de cada uno de los Prestadores del servicio de cada provincia, y se irán retirando del sitio de depósito a medida que se avance en los trabajos de instalación.

INSPECCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y LOS SERVICIOS CONEXOS

La contratación de estos ítems comprende la provisión y la colocación de medidores, sus respectivos accesorios (kits) y caja de piso/gabinetes de pared. Asimismo se incluye la prueba de calibración, rotura y reparación de vereda, todos los materiales y trabajos detallados en las presentes Especificaciones Técnicas.

Se deja constancia que la Inspección correspondiente será llevada a cabo por el ente Prestador del servicio de cada Provincia, por intermedio del organismo indicado en el Convenio que se firmará para tal efecto.

Garantía del Producto

Los medidores, deberán ser garantizados por el fabricante y el representante, contra cualquier defecto de fabricación o de material, durante como mínimo 3 años a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Los documentos de garantía serán presentados juntos al bien y especificarán la numeración o franjas de numeración de los medidores a que se refieren, para que el Comprador, por indicación de la Inspección de la Obra, pueda ejercer sus derechos en los casos de deficiencia de calidad de los medidores.

En caso que los medidores presentaran defectos atribuibles a fallas en la fabricación, la garantía deberá abarcar la sustitución de los medidores defectuosos por parte del adjudicatario, encargándose el mismo del retiro de los defectuosos y la entrega de los nuevos, sin cargo para el Comprador, en un plazo máximo de 3 meses.

Si el licitante no es fabricante o un representante autorizado del mismo, deberá presentar una nota donde se comprometa a ser solidariamente responsable de la garantía de los bienes producidos por el fabricante.

El Licitante deberá indicar Oficina Comercial en el país a la que se tendrá que remitir el Operador a los efectos de los servicios mencionados (pos venta, reparaciones y reposiciones) deber indicar y certificar tiempos de demora en respuesta en cada caso.

6. SERVICIO CONEXO DE INSTALACIÓN

6.1. Significación y alcance

Las presentes especificaciones técnicas regirán la ejecución de los trabajos, el transporte e instalación de KIT para conexión de medidores, medidores domiciliarios de agua potable, y cajas de piso/gabinetes de pared y su forma de medición y pago.

El costo del servicio incluye el de los materiales necesarios para la correcta instalación de los medidores, incluyendo aquellos que deban emplearse para reparar la fachadas y veredas intervenidas y volverlas a su estado anterior.

6.2. Mano de obra para la instalación de medidores de agua potable completos.

La mano de obra para instalación de medidores de agua potable, comprende las siguientes tareas:

6.2.1. Retiro de las oficinas del Comprador del padrón de clientes que se ubican en los sectores donde se instalarán los medidores.

El Proveedor retirará con la suficiente anticipación del Prestador del servicio el padrón de Clientes donde instalará medidores. Con este listado confeccionará la nueva Planilla con todos los datos a entregar junto con el correspondiente certificado mensual donde se detallen los trabajos realizados para el posterior pago de los mismos.

6.2.2. Verificación de cada uno de los datos obrantes en el Comprador para cada uno de los clientes donde se instalarán los medidores.

El Proveedor deberá verificar cada uno de los datos entregados por el Comprador, e informar de las novedades o irregularidades que se constaten tras la verificación de la información.

6.2.3. Relevamiento completo de las conexiones de la/s cuadra/s donde se instalarán los medidores.

Corresponde a los trabajos de relevamiento de la ubicación de las distintas cajas o gabinetes para alojar los micromedidores de acuerdo al Padrón de clientes presentado por la empresa prestadora del servicio, como así también la programación de la secuencia de ejecución que conforman los datos para el armado del Plan de instalación de medidores (Plan de Trabajo).

El Proveedor, previo al inicio de los trabajos de instalación, efectuará un relevamiento “in situ” - completo - de cada una de las conexiones, para lo cual deberá consultar en la Sección Catastro del Área Comercial del Prestador la situación existente de cada conexión, incluirá además el programa de búsqueda de las conexiones domiciliarias sin llaves de paso visibles.

6.2.4. Replanteo

La Inspección del Comprador y el Representante Técnico del Proveedor recorrerán la ruta a seguir para la instalación de medidores, en concordancia con el Plan de Trabajo. Luego se labrará el acta de replanteo inicial de los trabajos, la cual se inscribirá en el Libro de Órdenes de Servicio.

6.2.5. Replanteo definitivo de cada frente de trabajo

Previo a la iniciación de las obras, el Proveedor presentará con quince (15) días de anticipación a la Inspección del Comprador, los planos de replanteo definitivo de cómo realizará las obras en cada frente. La Inspección del Comprador dispondrá de siete (7) días para aprobar u observar la misma.

Esta aprobación no modifica la exclusiva responsabilidad de cualquier hecho o circunstancia que produzca algún tipo de daño a estructuras, a terceros y/o afectaciones al servicio, aun cuando no haya sido observado por la Inspección del Comprador.

6.2.6. Notificación al Comprador de anomalías y/o novedades respecto a la información base entregada.

El Proveedor entregará por nota y dejará sentado en el libro de obras todas las anomalías y/o novedades encontradas en campo.

6.2.7. Notificación por nota a cada cliente comunicándole que se procederá a la Instalación del respectivo medidor.

El Proveedor entregará a cada cliente una nota donde se especificará que la empresa Prestadora del servicio notifica que se les procederá a instalar el respectivo medidor de agua, como así también información respecto a consumos y ejemplos del servicio medido.

Estas notas serán confeccionadas por el Proveedor y aprobadas por el Comprador.

Previo al inicio de cada instalación, el personal del Proveedor informará al usuario las tareas a desarrollar sobre la fachada y/o conexión domiciliaria, a fin de alertarlo sobre las molestias temporales que eventualmente pudiera ocasionar la ejecución de los trabajos.

Si durante la ejecución de la instalación surgen novedades que el Proveedor considera de importancia, comunicará inmediatamente a la Inspección la situación, para que esta fije las pautas a seguir. Estas situaciones pueden ser: conexiones domiciliarias en mal estado o de materiales no apropiados, conexiones clandestinas, imposibilidad de detectar la conexión con los sondeos realizados, problemas con usuarios, etc.

La Inspección dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas para adoptar una solución e instruir al Proveedor.

6.2.8. Retiro de materiales para instalación.

Una vez acordado el plan de Trabajo entre Proveedor e Inspección, el Proveedor emitirá una Orden de Instalación donde se incluyan los trabajos de instalación previstos a ejecutar, y los medidores, cajas/gabinetes y accesorios (en adelante bienes) que requieren ser retirados para tal fin. El Proveedor presentará la Orden de Instalación a la Inspección como mínimo 24 horas antes del día en que se estima el comienzo de ejecución de los trabajos respectivos. La Inspección deberá autorizar el retiro de los bienes en caso de no existir observaciones sobre la Orden de Instalación presentada. La Orden de Instalación podrá incluir los trabajos de instalación de hasta 5 días calendario. No obstante, este plazo puede ser modificado de común acuerdo entre el Proveedor y la Inspección cuando el mismo no resulte práctico para la ejecución de las tareas.

A partir del momento en que se realiza el retiro de los bienes solicitados por medio de la Orden de Instalación, la conservación y custodia de los mismos, hasta la recepción provisoria de su instalación, queda bajo responsabilidad del Proveedor.

6.2.9. Transporte y Equipos a utilizar.

El transporte de los medidores de agua deberá realizarse en cajas con separadores para evitar posibles golpes y evitar el daño de sus características metrológicas. Así mismo el manipuleo deberá ser realizado por personal capacitado, evitando cualquier tipo de daño que pudiera afectar el funcionamiento del mismo.

Se utilizarán accesorios, equipos y herramientas idóneos para este tipo de instalación que garanticen evitar daños en los medidores de agua ni en los accesorios suministrados, tanto para su instalación como para su desmontaje a efectos de mantenimiento o reemplazo, de ser necesario.

Cualquier daño que pudiera sufrir alguno de estos elementos será asumido por el Proveedor previo a su colocación, determinándose por parte del supervisor de la instalación si el medidor es apto para ser instalado o si debe ser cambiado por otro, caso en el cual, el Proveedor asumirá el costo del mismo.

6.2.10. Instalación del medidor completo incluido el KIT con todos sus accesorios.

Para la colocación de medidor y kit en caja de piso en vereda, los trabajos consisten en determinar la ubicación de la llave maestra, la rotura de la vereda para la colocación de la caja (con excavación en el caso que sea necesario), y la posterior colocación del kit de medición y medidor de agua. Finalmente, la reparación de la vereda.

En el caso de colocación en gabinete en pared, los trabajos incluyen:

Tareas de localización de conexión domiciliaria (con excavación/rotura de vereda) y la adecuación de la conexión domiciliaria para la ubicación del gabinete; tareas de ubicación del gabinete (demolición y/o excavación para ubicación del gabinete y amurado del mismo, o construcción de muro con ladrillo comunes revocados e instalación de gabinete -en el caso que no haya muro existente), con la posterior colocación del kit de medición y medidor de agua, incluyendo la reposición y reparación de vereda en caso de corresponder.

No deberá dejarse en ningún caso pozos abiertos o pendientes determinación de trabajos. En caso de suceder tal situación la situación planteada, motivos o circunstancias que ocasionaron dicho hecho, tomándose además las precauciones del caso en lo que respecta, para cubrir el pozo abierto con planchas, más el señalamiento que corresponda.

La instalación se realizará en un todo de acuerdo a como se establece a continuación:

6.2.11. Ubicación del medidor

Se debe instalar el medidor en un lugar indicado por el Comprador, accesible para la lectura, su ensamblaje, mantenimiento, retiro o para el desmantelamiento del mecanismo en sitio en caso sea necesario. Así mismo se cuidará de ubicarlo en un lugar adecuadamente iluminado y el piso deberá estar libre de obstáculos.

Desplazamiento del medidor: Si por razones derivadas de la ubicación de las conexiones existentes, fuese necesario colocar el medidor desplazado de su posición normal hasta veinticinco (25) centímetros, el Proveedor realizará el desvío de la conexión de agua que fuera necesario para permitir el nuevo emplazamiento, proveyendo los materiales necesarios (cañerías, y/o accesorios exclusivamente). No se reconocerá diferencia por mano de obra u otras tareas que implican estos trabajos. Si por causas justificadas la colocación propuesta no es posible de realizar, se coordinará con la Inspección la forma de realizar el trabajo.

Sondeos para localizar la conexión: En los casos de "conexiones no visibles" por inexistencia de hechos visibles en superficie, el Proveedor efectuará los sondeos necesarios hasta su localización. Estas tareas comprenderán la ejecución con provisión de materiales de los siguientes trabajos: Rotura de Vereda o Pared, Excavación o relocalización de la Conexión, Relleno de Pozo, Apisonado, Contrapiso, Refacción de Vereda y Retiro de escombros. El Proveedor deberá prever que estos trabajos y materiales no generarán adicionales, considerándose los incluidos en el precio de la oferta.

En ningún caso se admitirá la no localización de la conexión como motivo de no colocación del medidor.

6.2.12. Remoción de materiales existentes:

La remoción de la llave de paso y el medidor existente si los hubiere, su caja de alojamiento y ejecución de los empalmes necesarios entre la cañería de la conexión domiciliaria existente y los extremos roscados del kit, los materiales de sellado para la ejecución de las juntas entre los medidores y piezas especiales de acople (según tipo de cañería) y entre estas y la cañería existente, se consideran incluidas en el precio contractual, así como las pruebas hidráulicas necesarias del conjunto terminado y las eventuales tareas de desarme y reconstitución de juntas en caso de pérdidas. No existirán adicionales por pérdida.

Los elementos retirados deberán ser entregados en los depósitos del Comprador por acta, detallando en la misma el N° de Cuenta del Usuario de donde fueron retirados.

Los materiales que se remuevan y que no sean considerados excedentes y/o escombros por la Inspección, tales como llaves Maestras, marco y tapa de hierro fundido, cajas de veredas, medidores, acoples, cañerías y trozos de cañerías que se extraigan, deberán ser transportados y entregados por el Proveedor a los depósitos del Prestador del Servicio de Agua Potable, convenientemente limpios y previo control por personal de la Inspección. El costo de la entrega de dichos materiales, en las condiciones precedentemente descriptas, se hallará incluido dentro de los precios contractuales.

6.2.13. Corte de Cañerías

Solo cuando ello fuera imprescindible, se cortará de la cañería de acometida existente, un tramo para adaptarla a la posición de los elementos a instalar. De preferencia se evitará realizar dos (2) cortes, priorizando la utilización de la pieza de empalme remanente para realizar el acople en el extremo aguas arriba del KIT, cuando sea posible.

6.2.14. Colocación de la caja/gabinete:

Para la colocación de cajas de piso:

Se efectuará la apertura de la acera con un equipo de corte que no deberá estar conectado a la electricidad de domicilios particulares, aprovechando las juntas existentes para dañar la menor cantidad de baldosas posible. La excavación tendrá las dimensiones mínimas requeridas en cada caso.

Las tareas a realizar, serán las siguientes:

Afirmar el terreno previo a la colocación de la losa de fondo.

Verificar el nivel de la caja con referencia a la vereda,

Previo a la instalación del medidor y sus accesorios, con la ayuda de un nivel de burbujas verificar la horizontalidad de la losa, para luego proceder con la instalación.

Una vez instalado el medidor se coloca la caja protegiendo el arco del pase de la tubería para evitar el filtrado de materiales.

Enterrar la caja y la losa termoplástica dejando de 10 a 15 cm aprox. para vaciar la mezcla cementicia (mortero).

Luego de vaciar el mortero, alisarlo.

Finalmente, previo a la colocación de la tapa, limpiar la superficie interna del marco, retirando el resto de mortero u otros elementos.

Deja de fraguar la mezcla, sin manipular la tapa, durante 24 horas.

Para la colocación de gabinetes:

Se efectuará la apertura de la pared y/o acera, la excavación será de las dimensiones mínimas requeridas en cada caso.

Se realizará un contrapiso de aprox. 7cm de espesor de arena -cemento en proporción 1:5, con poco contenido de agua, que se colocará sobre el fondo de la excavación, limpio de elementos disgregables, y perfectamente compactado, previendo el libre escurrimiento de líquidos.

Luego se colocará el gabinete, perfectamente nivelado con la vereda y centrado con la conexión domiciliaria, para la correcta ubicación de las piezas (llaves de paso, medidor, empalmes) y futuras tareas de recambio o mantenimiento.

El amurado de la caja se realizará con un relleno similar al del contrapiso, o con hormigón pobre.

Se deberá evitar la realización de pastones de mortero u hormigón en calzadas o veredas.

La refacción de veredas se efectuará con idéntico material al existente en el lugar. Los mosaicos se colocarán con mortero de cemento y espolvoreado con cemento en polvo. El contrapiso será de hormigón de cascotes y como mínimo tendrá ocho (8) cm. de espesor, con la siguiente proporción:

1 (una) parte de cal hidráulica en polvo

3 (tres) partes de arena gruesa

5 (cinco) partes de cascotes de ladrillos

Los gabinetes colocados en pared, deberán pintarse con un color acorde a la fachada del edificio. Esta condición no generará adicionales de obra y el Proveedor debe contemplarla en su presupuesto.

El tamaño del gabinete deber ser suficiente para alojar el medidor y permitir trabajos con herramientas de mano dentro de la misma. Se indican medidas de referencia en el Plano 'Marco y tapa para Gabinete medidores' incluido en el Anexo II.

6.2.15. Conexión y Nivelación

Cumplida la limpieza podrá conectarse el KIT. Antes de su conexión aguas abajo, deberá dejar circular agua; se realizará luego la conexión verificando que el sentido de circulación del agua coincida con el indicado con la flecha que lleva grabada la carcasa del medidor.

Se colocará el medidor perfectamente alineado y nivelado para evitar daños en las roscas y fugas de agua. La fijación de los accesorios adyacentes deberá realizarse evitando forzar las roscas en el ajuste con el medidor, se montará el mismo sobre su soporte. La nivelación del medidor es de fundamental importancia en la duración y exactitud de éste. Se verificará que la tapa del medidor pueda abrirse plenamente para garantizar la toma de lecturas. Una vez concluidos los trabajos, de satisfacción para la Inspección, se procederá a precintar el medidor con la rosca de acople.

Además, las tuberías y accesorios ubicadas aguas arriba y abajo del medidor deberán estar adecuadamente anclados para asegurar que ninguna parte de la instalación pueda desplazarse debido al empuje del agua.

Observación: La ejecución de los empalmes necesarios entre la cañería de la conexión domiciliar existente y los extremos roscados del KIT, los materiales de sellado para la ejecución de las juntas entre los KITS y piezas especiales de acople (según tipo de cañería) y entre estas y la cañería existente, se consideran incluidas en el precio contractual.

Para la instalación del medidor se debe tener presente la separación mínima que debe existir entre este y cualquier accesorio aguas arriba o aguas abajo.

6.2.16. Pruebas Hidráulicas:

La estanqueidad del KIT deberá ser probada por la Proveedor y verificada por la Fiscalización del Comprador.

Las conexiones de agua deberán ser probadas, a una presión de 10 kg/cm² durante 3 min. El conjunto no deberá presentar ningún tipo de pérdida.

6.2.17. Confección de las Planillas de relevamiento con los medidores instalados.

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con cada Certificado de Obra, las Planillas de relevamiento que se definan con el Comprador. Toda la información deberá tener un soporte magnético.

6.2.18. Garantía de los servicios conexos de instalación.

El plazo de garantía tendrá vigencia a partir de la emisión del Acta de Recepción Provisoria, la cual se suscribirá una vez se verifiquen y aprueben las instalaciones ejecutadas por parte de la Inspección y el Comprador. Se considerará la posibilidad de emitir Actas de Recepción Provisoria parciales una vez se apruebe el 50% de las instalaciones previstas en cada Provincia. El Acta de Recepción Provisoria deberá incluir un detalle de los bienes efectivamente instalados y la documentación entregada correspondiente a los mismos.

En garantía de los trabajos realizados, el Proveedor estará obligado, dentro de las setenta y dos (72) horas de recibido el requerimiento de la Inspección, a subsanar cualquier inconveniente que se detecte en los trabajos realizados bajo su responsabilidad, así como la refacción de las veredas o paredes afectadas por la instalación o deterioradas por pérdidas originadas en sus trabajos.

El Proveedor garantizará los trabajos ejecutados por un término mínimo de un año, contra cualquier pérdida y/o rotura que se produzca en las instalaciones realizadas, causadas por defectos en la instalación o los materiales utilizados.

Transcurrido el período de garantía de doce (12) meses de efectuada la Recepción Provisoria, se firmará un Acta de Recepción Definitiva, donde se dejará constancia que los bienes y servicios han sido provistos conforme a Pliego.

6.3. Otras consideraciones técnicas y administrativas

6.3.1. Interferencia con el Tráfico y propiedades colindantes

Todas las operaciones necesarias para la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de posibles defectos de las mismas serán llevadas a cabo, de forma que no se interfiera innecesaria o indebidamente con:

- i) La conveniencia del público, ó
- ii) El acceso, utilización y ocupación de carreteras y caminos y sendas públicas o privadas que conduzcan o sean parte de propiedades.

El Proveedor mantendrá indemne a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda contra toda reclamación, procedimiento, daño, coste, cargas o gastos de cualquier naturaleza resultante de ello.

El Proveedor tendrá a su cargo las demoliciones y la ejecución de los apuntalamientos y demás trabajos provisionales exigidos por los reglamentos vigentes en el lugar, así como también la obligación de dejar en condiciones análogas a las que tenía anteriormente los locales y estructuras de los inmuebles que hubieran sido afectados.

El Proveedor tomará a su debido tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependen de él y de la Inspección destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas de privados y del Estado, así pudieran provenir esos daños de tareas en el obrador, del movimiento de sus equipos, de la ejecución de los trabajos propios o eventuales de la obra, previendo la acción de elementos a causa natural que con la ejecución de los trabajos pudieran sobrevenir. El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Proveedor.

Estas responsabilidades subsistirán hasta la recepción Provisional de la obra y durante la ejecución de los trabajos complementarios que se ejecuten en el período de garantía.

6.3.2. Facilidades a otros Contratistas

El Proveedor deberá coordinar su trabajo en el sitio de las obras con:

- a) Cualesquier otro Contratista empleado por el Comprador y sus trabajadores,

b) Los trabajadores del Comprador, y los trabajadores de autoridades debidamente constituidas que pudieran estar ocupados en la ejecución de trabajos no incluidos en el Contrato.

c) Los terceros afectados en el ejercicio de sus derechos por la realización de las obras.

6.3.3. Despeje del Sitio de la Obra

Durante la ejecución de las Obras, el Proveedor mantendrá el sitio de las obras libre de toda obstrucción innecesaria, y almacenará o se deshará material y de la maquinaria sobrante, retirando los escombros, desechos u obras provisionales que no hayan de utilizarse.

En todo momento deberá mantener libres, seguros y en buenas condiciones los accesos a las propiedades frentistas, tomando además las medidas necesarias para el libre acceso de los vehículos a los guardacoches existentes en dichas propiedades.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviese en las condiciones indicadas, la Inspección de Obras impondrá términos para rectificarlas. Si el Proveedor no diera cumplimiento a las órdenes recibidas, no se efectuará certificación de trabajos, sin perjuicio del derecho de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de disponer, además de las sanciones correspondientes, la realización por terceros de los trabajos que correspondiesen con cargo al Proveedor.

6.3.4. Despeje del Sitio a la Terminación de la Obra

Al finalizar la obra, el Proveedor hará limpiar y reacondicionar por su cuenta los lugares donde se ejecutaron los trabajos y sus alrededores, retirando todas las construcciones auxiliares y estructuras del obrador, la maquinaria, restos de materiales, piedras, escombros, tierra, maderas, o cualquier otro elemento resultante de dichos trabajos, debiendo cumplir las órdenes que en tal sentido le imparta la Fiscalización de Obras.

Sin este requisito no se considerará terminada la Obra y no se procederá a la Recepción Provisoria. Igual criterio se seguirá respecto de la Recepción Definitiva si, durante el período de garantía, se hubiesen desarrollado trabajos.

No obstante, el Proveedor, cumpliendo las instrucciones que al efecto le imparta la Inspección de Obras, tendrá derecho a mantener en las obras los materiales, maquinaria y obras provisionales que sean necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones durante el período de Garantía.

6.3.5. Deber del Proveedor de actuar durante emergencias

En casos de emergencias con motivo y en ocasión de las obras, que amenacen o que puedan causar daños a personas o daños a propiedades del Comprador y/o de terceros, el Proveedor tiene el deber de actuar inmediatamente en salvaguarda de tales daños.

6.3.6. Obras a Ejecutar en Vía Pública o en Terrenos bajo Otras Jurisdicciones

El Proveedor deberá coordinar la realización de la obras con la autoridad comunal, provincial o nacional, según corresponda, a los efectos de su ajuste con obras o tareas proyectadas o en ejecución por otros organismos nacionales, provinciales, municipales y/o privados, con el objeto de reducir al mínimo los inconvenientes a causar a la población, cumpliendo con las normas y ordenanzas vigentes, así como con convenios que tenga firmados el Comprador con dichos organismos.

Para las obras a construir en terrenos que estén bajo la jurisdicción de reparticiones y/o empresas públicas nacionales, provinciales, municipales o privadas, tales como cruces de vías férreas, rutas o canales, apertura de veredas y calzadas, el proyecto respectivo deberá ser aprobado por aquéllas, como requisito previo e inmediato a la aprobación por parte del Comprador la correspondiente documentación contractual. El Proveedor deberá efectuar las

gestiones necesarias ante las autoridades que correspondan para la obtención de todos los permisos para llevar a cabo las obras previstas en el Contrato.

La obtención de estos permisos no eximirá al Proveedor de sus responsabilidades de coordinar la construcción con las entidades privadas o públicas y de cumplir con los reglamentos y condiciones dadas en los permisos por dichas entidades.

El Comprador brindará su apoyo al Proveedor en las gestiones necesarias para la obtención de los permisos, sin que ello implique deslindar responsabilidades del Proveedor respecto a la consecución de los permisos pertinentes.

Los entorpecimientos o atrasos de obra, que pudieren producirse por la demora del Proveedor en solicitar la realización de las gestiones mencionadas, no serán tenidas en cuenta como causal para el otorgamiento de prórrogas del plazo de obra.

6.3.7. Interferencias con Instalaciones de Otras Reparticiones y/o Empresas de Servicios Públicos

Será de aplicación las normativas vigentes y a dictarse por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, en especial el Criterio Básico Cap. 12 Redes de Distribución, dictado por dicho organismo.

Para las obras a construir en la vía pública, el Proveedor deberá solicitar a las reparticiones respectivas, dentro de los dos (2) días de la iniciación de los trabajos, la realización de las gestiones pertinentes ante las reparticiones y/o empresas de servicios públicos, cuando sea necesario que éstas deban modificar y/o remover instalaciones propias de dichas empresas o reparticiones, que obstaculicen la realización de las obras.

En caso que debieran abonarse a dichas reparticiones, empresas o al Proveedor los trabajos de modificación y/o remoción a efectuar, su importe estará a cargo del Comprador siempre que, a juicio de ésta, dichos trabajos fueren indispensables para ejecutar las obras objeto del Contrato, y no deriven de errores o imprevisiones del Proveedor. En igual forma y con el mismo criterio se procederá cuando las instalaciones que se juzgare necesario modificar o remover fuesen de pertenencia del Comprador.

Las instalaciones y obras subterráneas que quedaren al descubierto al practicar las excavaciones, deberán ser conservadas con todo esmero por el Proveedor, quien será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa en ellas se produjeran, corriendo exclusivamente por su cuenta el pago de las reparaciones u otros gastos que por este motivo tuvieran lugar.

De producirse cualquier accidente relacionado con las interferencias de otras instalaciones, el Proveedor deberá notificar al Comprador de la situación planteada y de las medidas correctivas desarrolladas con la empresa o entidad propietaria de las instalaciones. El Proveedor será el único responsable de todos los perjuicios ocasionados y se hará cargo de todos los costos correspondientes al Comprador y/o a los propietarios de las instalaciones y/o a terceros que resultaren afectados por el accidente.

Si por estrictas razones de servicio, es necesario postergar empalmes u otros trabajos que relacionen la obra en ejecución con las instalaciones que prestan servicios de agua, el Comprador lo dispondrá comunicando tal medida al Proveedor mediante Orden de Servicio. Esta situación no dará lugar al Proveedor a reclamos por mayores costos, daños y perjuicios, daño emergente, lucro cesante y/o cualquier otro tipo de adicional.

6.3.8. Entrega de documentaciones e informaciones

Corresponde a los trabajos de relevamiento de la ubicación de las distintas cajas para alojar los micromedidores, de acuerdo a documentación presentada por la empresa, pero también la

asistencia a la programación de la secuencia de lectura de los medidores colocados, y al volcado de datos y control de consumos según patrón de zona.

El Proveedor deberá entregar las informaciones de los relevamientos, en forma parcial con los Certificados de Obra, a medida que vayan avanzando las tareas de campo y luego de efectuadas las verificaciones que se requieran en cada caso. Esto posibilitará las actualizaciones y adecuaciones de los registros catastrales.

6.3.8.1. Documentación digital e impresa a presentar

Registro Gráfico Impreso: planchetas (por manzanas) donde como mínimo figuren las calles que circunscriban a cada una de ellas, los distintos inmuebles que componen las mismas acordes con las distribuciones parcelarias internas (si se puede), la demarcación de los frentes de cada inmueble, numero de puertas, numero de conexión (cuenta) de cada inmueble marca, número y lectura inicial del medidor instalado, ubicación acotada de las conexiones de agua.

Planillas de Relevamientos de Datos (Base de Datos de Conexiones): las que fueron utilizadas en los relevamientos de campo propiamente dichos, con la totalidad de los datos obtenidos y las aclaraciones marginales que se hayan introducido en formato estándar de planilla de cálculo (ya sea de software libre o del paquete de Microsoft Office):

- DIAMETRO DE CONEXIÓN Y MATERIAL
- DISCRIMINACION DE DIÁMETROS Y MATERIALES EN LOS CASOS DE EMPALME
- DISTANCIA EJE MEDIANERO IZQUIERDO (VIENDO LA VIVIENDA DE FRENTE)
- NUMERO DE CAUDALÍMETRO
- MARCA DE CAUDALÍMETRO
- PRIMERA LECTURA DEL MEDIDOR
- NUMERACIÓN DE LOS PRECINTOS USADOS
- CAUDAL MÁXIMO
- FECHA DE INSTALACIÓN DE CAUDALÍMETRO Y/O CONEXIÓN
- LONGITUD DE CONEXIÓN
- SI ES CONEXIÓN NUEVA O YA EXISTENTE
- NÚMERO DE CASA
- NÚMERO DE MANZANA
- NOMBRE DEL PROPIETARIO
- CUADRANTE / ESTADO
- NUMERO DE CATASTRO
- OBSERVACIONES (motivos por no colocación, por ejemplo)
- NUMERO DE CERTIFICACIÓN
- NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA CONEXIÓN

Todos estos datos deben ser compatibles, para ser utilizados por cualquier GIS ArcView 3.2

Planillas Complementarias: que resumen las informaciones obtenidas en los diferentes censos más los estudios de antecedentes de dominios que fueran efectuados. Estas serán definidas conjuntamente entre el Comprador y el Proveedor.

Soportes de la Información Archivos digitales en formato de plano:

Planilla Impresa de Relevamiento de Datos: en papel tamaño A4 y archivos en formato DXF, DWG, DWT, para programas AUTOCAD R14, AUTOCAD 2000, y AUTOCAD MAP 2004, en soporte magnético CD.

Planilla Complementaria: en papel tamaño oficio y archivos en CD según formato y estructura de registros a definir conjuntamente entre el Comprador y el Proveedor.

Se deberá también entregar un relevamiento fotográfico de cada medidor colocado, en resolución mínima de 800x600, antes y después de realizados los trabajos, donde se pueda apreciar la mayor cantidad de información disponible (fachada del establecimiento, medidor en gabinete, datos en esfera de medidor (valor de medición, N° de medidor, información del visor), etc). También se deberá incluir fotografías de los elementos de seguridad, señalización en obra y todo lo vinculado a la seguridad e higiene en las tareas desempeñadas.

La documentación a entregar debe incluir los trabajos realizados hasta 24 horas antes de la entrega del certificado.

6.3.9. Coste de las muestras y ensayos sobre las instalaciones ejecutadas

Todas las muestras serán efectuadas por el Proveedor, a su cargo. Asimismo el Proveedor correrá con el coste de la realización de cualquier ensayo cuando éstos estén estipulados o claramente implícitos en las Especificaciones Técnicas.

6.3.10. Inspección de las Operaciones

La Inspección de Obras y cualquier persona autorizada por ella, tendrán acceso a los talleres y lugares donde se estén elaborando, fabricando, o preparando materiales. El Proveedor proporcionará todos los medios y la asistencia necesaria para hacer posible dicho acceso.

6.3.11. Fechas de Inspección y Ensayos

El Proveedor, de acuerdo con lo establecido en el Contrato, acordará con la Inspección de Obras con una antelación no menor a tres (3) días, el momento y lugar para el chequeo o ensayo de las Instalaciones ejecutadas. La Inspección de Obras avisará al Proveedor de su intención de llevar a cabo la inspección o de asistir a los ensayos, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas. Si la Inspección de Obras no se presentase en el momento acordado, el Proveedor podrá llevar a cabo los ensayos, salvo que la Inspección de Obras ordenase otra cosa, y se considerará como si los mismos se hubiesen realizado en presencia de la Inspección de Obras. El Proveedor enviará seguidamente a la Inspección de Obras copias debidamente certificadas de los resultados de los ensayos. Si la Inspección de Obras no ha asistido a los ensayos, deberá aceptar como ciertos dichos resultados.

6.3.12. Rechazos

Cuando las instalaciones no estén listas para su inspección y ensayo en la fecha, hora y lugar acordados según el Artículo anterior, o cuando como resultado de la inspección y ensayo a que se refiere ese artículo, la Inspección de Obras determine que las instalaciones son defectuosas o de cualquier modo no están de acuerdo con el Contrato, podrá rechazar las mismas, notificándolo inmediatamente al Proveedor. Esta notificación deberá incluir las objeciones existentes. El Proveedor corregirá inmediatamente el defecto y obtendrá que las instalaciones rechazadas cumplan con las Especificaciones Técnicas. Si la Inspección de Obras así lo requiere, se repetirán los ensayos de las instalaciones rechazadas en los mismos términos y condiciones en que antes se hicieran. Todos los costes incurridos por la repetición de los ensayos serán deducidos de las cantidades devengadas o a devengar en favor del Proveedor.

6.3.13. Remoción de Obras Inadecuadas, Materiales o Instalaciones

La Inspección de Obras estará facultada para impartir las instrucciones requeridas para:

a) Retirar del sitio en el período o períodos que se hayan especificado, cualquier material o instalación que, en su opinión, no esté de acuerdo con el Contrato o las Especificaciones Técnicas.

b) La sustitución por materiales o instalaciones apropiados y adecuados. En el caso de incumplimiento por el Proveedor de dichas instrucciones en el tiempo especificado por la Inspección de Obras, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables, el Comprador tiene derecho a emplear y pagar a otras personas para ejecutarlas.

Los costes que resulten de dicha ejecución serán determinados por el Comprador, y podrá deducirlos de cualquier cantidad devengada o a devengar en favor del Proveedor.

6.3.14. Equipamiento para la vigilancia y seguridad en la obra

El Proveedor deberá tomar las medidas necesarias y hará cumplir todas las normas y disposiciones para la ejecución segura de los trabajos a fin de evitar accidentes y limitar los riesgos a personas y bienes en la obra. Proveerá y conservará todas las luces, protecciones, cercas y vigilancia cuando y donde sean necesarias o exigidas por la Inspección o por cualquier autoridad competente, para seguridad y conveniencia de las personas y la protección de bienes. Cuando corresponda, el vallado y balizamiento de las zonas de trabajo, será de acuerdo a disposiciones Municipales y otras disposiciones vigentes para trabajos en la vía pública. El no cumplimiento de este punto, derivará en la inmediata suspensión de los trabajos.

Además de las precauciones especiales para evitar accidentes en las excavaciones y obras semejantes, el Proveedor deberá mantener un sistema de acceso y de inspección adecuado en todas las excavaciones. Si la Inspección considera que las medidas de seguridad adoptadas por el Proveedor son inadecuadas, podrá ordenarle detener las operaciones donde esto ocurra, hasta que adopte medidas de prevención satisfactorias, sin que ello de motivo a prórrogas del plazo contractual, ni a reclamos por pagos adicionales.

Todas las afectaciones que produzcan las obras al tránsito peatonal y/o vehicular deberán ser señalizadas con letreros indicadores de desvíos, alertas y toda otra información de utilidad.

7. PLAN DE TRABAJO, PLAZO DE INSTALACIÓN.

El proveedor presentará su plan de trabajo, y tras la aprobación por parte de la Inspección tendrá 7 días para la presentación de la primera Orden de Instalación.

Se espera que los medidores de ½" sean instalados a un ritmo promedio que asegure la terminación de la instalación en el plazo estipulado.

La curva de inversión será presentada por el proveedor y elaborada de manera tal de poder cumplir con los plazos establecidos y considerando los tiempos necesarios para eventuales importaciones.

ACTIVIDADES (en meses)	1	2	3	4	5	6
Instalación de medidores de ½"	x	x	x	x	x	x
Instalación de medidores de ¾"	X	x	x	x	x	x

ANEXO 1 – LOTES

Localización geográfica de la instalación de los micromedidores

- Lote 1 - Pcia de Salta, Localidades:** Salta Capital, Rosario de Lerma, Cerrillos, El Carril, y La Merced
- Lote 2 – Pcia de Tucumán, Localidad:** San Miguel de Tucumán
- Lote 3 - Pcia de Jujuy, Localidades:** San Pedro, Perico, Libertador Gral. San Martín, Palpalá, La Quiaca, Humahuaca, y San Salvador de Jujuy
- Lote 4 - Pcia de Catamarca, Localidad: San Fernando del Valle de Catamarca. Pcia de La Rioja, Localidades:** La Rioja Capital, Chilecito, y Olta.
- Lote 5 - Pcia del Chaco, Localidad: Resistencia Pcia de Corrientes, Localidades:** Santa Ana, San Cosme, 9 de Julio, Mariano I Loza, Berón de Astrada, y Chavarría"
- Lote 6 - Pcia de Formosa, Localidad:** Ciudad de Formosa y área metropolitana
Pcia de Misiones, Localidades: Puerto Iguazú, San Pedro, Santa Ana, Andresito, Apóstoles, Aristóbulo Del Valle, Bonpland, Campo Grande, Campo Ramón, Campo Viera, Capióvi, Cerro Azul, Concepción De La Sierra, Corpus, Dos De Mayo, Garuhape, Garuhape – MI, Gobernador López, Gobernador Roca, Guaraní, Hipólito Irigoyen, Itacaruaré, Jardín América, Montecarlo, Mojón Grande, Pueblo Illia, Puerto Esperanza, Puerto Libertad, Puerto Rico, Ruiz De Montoya, Salto Encantado, San Ignacio, San Javier, San José, Santo Pipo, San Vicente, 25 De Mayo, Villa Bonita, y Wanda.

PARTE 3 – Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice

1.	Definiciones	119
2.	Documentos del Contrato	120
3.	Fraude y corrupción.....	120
4.	Interpretación.....	120
5.	Idioma.....	121
6.	APCA, consorcio o asociación	122
7.	Elegibilidad	122
8.	Notificaciones.....	122
9.	Ley aplicable	122
10.	Solución de controversias	122
11.	Inspecciones y auditorías a cargo del Banco.....	123
12.	Alcance de los suministros.....	123
13.	Entrega y documentos.....	124
14.	Responsabilidades del Proveedor	124
15.	Precio del Contrato	124
16.	Condiciones de Pago.....	124
17.	Impuestos y derechos	124
18.	Garantía de Cumplimiento.....	125
19.	Derechos de Autor	125
20.	Confidencialidad de la información.....	125
21.	Subcontratación.....	126
22.	Especificaciones y normas	126
23.	Embalaje y documentos	127
24.	Seguros	127
25.	Transporte y servicios conexos.....	127
26.	Inspecciones y pruebas.....	128
27.	Liquidación por daños y perjuicios	129
28.	Garantía de los Bienes.....	129
29.	Patentes y exención de responsabilidad	130
30.	Limitación de responsabilidad	131
31.	Cambio en las leyes y regulaciones	131
32.	Fuerza Mayor	132
33.	Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato	132
34.	Prórroga de los plazos.....	133
35.	Rescisión.....	134
36.	Cesión	135
37.	Restricciones a la exportación.....	135

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).
- b) Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- c) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- d) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- e) Por “día” se entiende día calendario.
- f) Por “cumplimiento” se entiende la prestación de los Servicios Conexos por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- g) Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato.
- h) Por “Bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- i) El “País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- j) Por “Comprador” se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- k) Por “Servicios Conexos” se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- l) Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

- m) Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios Conexos.
- n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- o) Por “emplazamiento del Proyecto”, donde corresponde, se entiende el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Normas contra el fraude y la corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el apéndice de las CGC.

3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso licitatorio o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, conforme se especifica en las CEC, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

- a) Con sujeción a lo indicado en la subcláusula 4.5 b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.

- 6. APCA, consorcio o asociación**
- 6.1 Si el Proveedor es una APCA, un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA, el consorcio o la asociación no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.
- 7. Elegibilidad**
- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.
- 7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por “origen” se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las CEC se indique otra cosa.
- 9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:
- a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera las relaciones comerciales con dicho país;
- 9.2 b) por un acto realizado en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales,

cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.

10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC.**

10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,

- a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;
- b) el Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco

11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.

11.2 De conformidad con el párrafo 2.2 e. del apéndice de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus subcontratistas y subconsultores permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones o las cuentas y los registros relacionados con la ejecución del Contrato y la presentación de la oferta, y realicen auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula 3.1, que establece, *inter alia*, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

12. Alcance de los suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos se suministrarán según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

- 13. Entrega y documentos**
- 13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 14. Responsabilidades del Proveedor**
- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato**
- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 60 (sesenta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o una solicitud de pago, y el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador le pagará intereses sobre los montos de los pagos en mora a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora y hasta que se haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.
- 17. Impuestos y derechos**
- 17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.
- 17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.

17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los

documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.

20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:

- a) el Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- b) actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;
- c) pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o
- d) que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y normas

21.3 Especificaciones técnicas y planos

- a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la sección VI, “Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos,

proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.

- c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte y servicios conexos

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.

25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:

- a) funcionamiento o supervisión in situ del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;
- b) provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;
- c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;

- d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y
- e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y pruebas

26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratista, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes

correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la subcláusula 26.6 de las CGC lo eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas CEC. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la subcláusula 22.1 b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que en las CEC se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las CEC, o 18

(dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.

28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las CEC, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

**29. Patentes y
exención de
responsabilidad**

29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) la instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y
- b) la venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

- a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y
- b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o

disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;
- b) la forma de embarque o de embalaje;
- c) el lugar de entrega; y
- d) los Servicios Conexos que deba brindar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los

precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Ingeniería de valor: El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y correrá con los gastos realizados en tal preparación. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
- b) un análisis exhaustivo de costos/beneficios de los cambios propuestos, incluidas una descripción y una estimación de los costos (entre ellos, los correspondientes al ciclo de vida útil) que el Comprador pueda sufragar durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor; y
- c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

- a) acelerar el período de entrega;
- b) reducir el Precio del Contrato o los costos del ciclo de vida útil para el Comprador;
- c) mejorar la calidad, eficiencia o sostenibilidad de los Bienes; o
- d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las Instalaciones.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación genera:

- a) una reducción en el Precio del Contrato; el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado en las CEC de la reducción del Precio del Contrato; o
- b) un aumento en el Precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos de la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos a) a d) anteriores, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el Precio del Contrato.

33.5 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre

la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Rescisión

35.1 Rescisión por incumplimiento

- a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:
 - i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la cláusula 34 de las CGC;
 - ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o
 - iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso licitatorio o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 a) del apéndice de las CGC.
- b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 35.1 a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Rescisión por insolvencia.

- a) El Comprador podrá rescindir el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Rescisión por conveniencia.

- a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.
- b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se rescindirá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la subcláusula 35.3.

ANEXO A LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y corrupción

1. Propósito

1.1 Las Normas contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes, consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes,

- subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes, consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es la República Argentina							
CGC 1.1(j)	El Comprador es: Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.							
CGC 1.1(o)	El “Sitio del Proyecto” o “Lugar de Destino Final” de los bienes de cada Lote es:							
	Lotes	Cantidad Medidores, Kits de Micro medición y Cajas Unificadas	DN (mm)	Tipo de Medidores	Provincia	Empresa	Dirección de entrega	Alcance geográfico de la instalación de equipos
	1	14.000	15	Chorro múltiple	Salta	Aguas del Norte	Caseros 2600 - Planta Potabilizadora Alto Molino Aguas del Norte-Salta Capital	La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I
		1.250	20	Chorro múltiple				
	2	5.600	15	Chorro múltiple	Tucumán	SAT Sociedad Aguas del Tucumán	Avellaneda 427, San Miguel de Tucumán	La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I
		2.400	20	Chorro múltiple				
	3	7.700	15	Chorro múltiple	Jujuy	Agua Potable de Jujuy S.E.	Av. Antenor Sajama N° 390 B° Malvinas-San Salvador de Jujuy	La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I
	4	6.000	15	Chorro único	Catamarca	Aguas de Catamarca Sapem	Av. Enrique Ocampo 1013 – SF del Valle de Catamarca	La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I
		2.400	15	Chorro múltiple	La Rioja	Aguas Riojanas SAPEM	Av. San Francisco N° 268- Ciudad de la Rioja	
	5	3.000	15	Chorro único	Chaco	Agua y Mantenimiento o Empresa del Estado Provincial (SAMEEP)	Avda. 9 de Julio N° 788 de la Ciudad de Resistencia	La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I
		3.000	15	Chorro único	Corrientes	Obras Sanitarias de Corrientes	Gobernador Pampín 198, Corrientes Capital	
	6	5.700	15	Chorro múltiple	Formosa	Aguas de Formosa Sa	Padre Patricio 1236 (3600), Formosa.	La localización geográfica de la instalación de los micromedidores se especifica en el Anexo I
		300	20	Chorro múltiple				
		3.000	15	Chorro único	Misiones	Instituto Misionero De Agua y Saneamiento	Lavalle 4809, Posadas	
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.							

CGC 4.2 (b)	La edición de Incoterms es: 2010
CGC 5.1	El idioma será: Español
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda Dirección postal: Hipólito Yrigoyen N° 440 Piso/Oficina: piso 1 Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Código postal: (C1086AAF) Tel/Fax: 54+11-4342-8444 int. 1002 - 1005 País: Argentina Dirección electrónica: adquisiciones@mininterior.gob.ar</p>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>1) Contrato con un Proveedor extranjero:</p> <p>(a) Toda discrepancia, controversia o reclamación surgidas de este Contrato o relacionada con el mismo, o con la violación, rescisión o invalidez de este Contrato, salvo en el caso en que sean zanjadas amistosamente mediante negociación directa, serán resueltas mediante laudo arbitral de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, en la versión vigente en el momento de la sumisión de la controversia a arbitraje. Las partes convienen en acatar el laudo arbitral emitido de conformidad con ese Reglamento, como arreglo definitivo de cualesquiera discrepancias, controversias o reclamaciones.</p> <p>(b) Cuando, durante las negociaciones mencionadas arriba, las partes deseen llegar a una conciliación amistosa de dicho diferendo, controversia o reclamo, dicha conciliación se hará de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI, o según cualquier procedimiento acordado entre las partes.</p> <p>El lugar de arbitraje será: Montevideo, Uruguay</p> <p>2) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</p> <p>Toda controversia, reclamo que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, las partes deberán acudir a la competencia de la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos Federales con asiento en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, renunciando en este acto a cualquier otra Ley y/u otro fuero que pudiera corresponder.</p>
CGC 13.1	<p>Los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor son:</p> <p>(i) En el caso de bienes nacionales o importados previamente:</p> <p>a) Certificado de garantía del fabricante o proveedor; b) Certificado de Origen. c) Certificado de Seguro; d) Nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión; e) Factura comercial en la que se describa al comprador como Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y</p>

	<p>Vivienda, y se indique el número del contrato, el número de préstamo y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.</p> <p>Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor obtener y conservar en su poder los documentos antes detallados hasta la entrega en el lugar de destino final indicado en la Sección VI, sin perjuicio de lo cual deberá presentarlos antes en caso de ser requerido por el Comprador.</p> <p>Una vez entregados los bienes al transportista, el Proveedor notificará al Comprador.</p> <p>(ii) En el caso de bienes a ser importados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Original o copia negociable del documento de transporte internacional b) Copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto; c) Certificado de Seguro; d) Certificado de garantía del fabricante o proveedor; e) Certificado de Origen f) Factura comercial en la que se describa al comprador como Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y se indique el número del contrato, el número de préstamo y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes <p>Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, télex o facsímil, todos los detalles del mismo, que comprenderán: el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, el nombre de la embarcación, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el puerto de embarque, la fecha de embarque, el puerto de descarga, etc.</p>
<p>CGC 15.1</p>	<p>Los precios de los Bienes y Servicios Conexos contratados en pesos argentinos, como consecuencia de lo dispuesto en la IAL 15.1. Moneda de la Oferta y de Pago, se ajustarán según se indica en el Anexo A de estas CEC.</p>
<p>CGC 16.1</p>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><u>16.1.a): Pago de bienes de origen fuera del país del comprador a ser importados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Al momento de entrega (embarque): se abonará el 60% del precio de los bienes embarcados mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra presentación de la documentación que se detalla en la CGC 13.1 (ii) de las CEC. (ii) A la recepción de la totalidad de los bienes en el lugar de destino final o Sitio del Proyecto, según DDL 14.8 (b): se abonará el 20 % del precio de los bienes recibidos. A tal fin se suscribirá un Acta de Recepción de bienes, detallando los bienes recibidos, documentación entregada correspondiente a los mismos y Certificación del INTI. (iii) Una vez instalados los Bienes: se abonará el 20 % restante del precio de los bienes, de acuerdo a la cantidad que se vaya instalando en forma mensual. <p><u>16.1.b): Pago de bienes previamente importados, y bienes suministrados desde el país del comprador y Servicios Conexos de Instalacion:</u></p>

	<p>(i) A la recepción de la totalidad de los bienes en el lugar de destino final o Sitio del Proyecto, según DDL 14.8 (b) se abonará el 80% del precio de los bienes entregados. A tal fin se suscribirá un Acta de Recepción de bienes, detallando los bienes recibidos, documentación entregada correspondiente a los mismos y Certificación del INTI.</p> <p>(ii) Una vez instalados los Bienes: se abonará el 20 % restante del precio de los bienes, de acuerdo a la cantidad que se vaya instalando en forma mensual.</p> <p><u>16.1.c): Pago de los Servicios Conexos de Instalación:</u></p> <p>El precio de la instalación de los bienes se pagará en pesos argentinos dentro de los treinta (30) días siguientes a la certificación de los bienes correctamente instalados durante el período certificado, y contra la presentación de una solicitud de pago. Los Certificados serán mensuales y verificados por el Comprador.</p>
<p>CGC 16.2</p>	<p>La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá estar acompañada de la siguiente documentación adicional, según corresponda:</p> <p>(i) Proveedores residentes en el país del Comprador:</p> <p>a) Factura del Proveedor y remitos en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.</p> <p>b) Certificado de Recepción Definitiva de los bienes (según la etapa).</p> <p>Además, en el caso de bienes a importar, se deberá indicar en la Factura el número de despacho, fecha del mismo y Aduana por la que ingresaron los bienes, según legislación vigente.</p> <p>Por los servicios conexos el Proveedor deberá emitir sus propias facturas.</p> <p>Para el reembolso de los gastos asociados a la importación, en caso de que los mismos sean contratados, el Proveedor deberá emitir sus propias facturas, adjuntando además copias de los comprobantes de los aranceles, tasas y demás gastos abonados para nacionalizar los bienes</p> <p>(ii) Proveedores no residentes en el país del Comprador:</p> <p>a) Por el importe de los bienes, factura que cumpla los requisitos previstos en la Res. Gral. AFIP N° 2793/2010 o la que en el futuro la sustituya, adjuntando además, cuando corresponda, copias de los comprobantes emitidos por los prestadores de los servicios respectivos.</p> <p>b) Certificado de Recepción Definitiva de los bienes (según la etapa).</p> <p>c) Por los servicios conexos el Proveedor deberá emitir sus propias facturas.</p> <p>d) Para el reembolso de los gastos asociados a la importación, el Proveedor deberá emitir sus propias facturas.</p>
<p>CGC 16.5</p>	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es cuarenta y cinco (45) días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del 0,5% del saldo impago por cada día de demora posterior al vencimiento establecido.</p>
<p>CGC 18.1</p>	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. La Garantía de Cumplimiento se presentará por valor del diez por ciento (10 %) del Monto Contractual Aceptado y en la(s) misma(s) moneda(s) de dicho monto.</p>

	En los casos en que se produzcan modificaciones del monto contractual deberán reajustarse las garantías del contrato para restablecer el porcentaje de garantía original.
CGC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: una garantía bancaria incondicional. Tal Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato. No son aceptables como instrumentos de garantía los Seguros de Caución
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: “Solicitud de Ofertas Internacional AR-MININTERIOR 68658-GO-RFB/18: “ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE, DE KIT DE MICRO MEDICIÓN Y DE CAJAS UNIFICADAS CON SERVICIO DE INSTALACION”.
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. El Proveedor deberá además asegurar los bienes, por su valor de reposición, hasta finalizar su instalación.
CGC 26.1	Todas las pruebas serán efectuadas por el Proveedor, a su cargo. Asimismo el proveedor correrá con el coste de la realización de cualquier ensayo cuando éstos estén estipulados o claramente implícitos en las Especificaciones Técnicas. <u>Bienes</u> Una vez entregados los bienes en su destino final, el responsable designado por cada Provincia realizará la verificación de la correspondencia entre las características y atributos de los elementos, componentes o productos ofertados y adjudicados y lo suministrado por el Proveedor, así como el correcto estado y funcionamiento de los bienes (evidenciado a través de la certificación realizada por el INTI). A tal fin, designará un responsable experto o una comisión de expertos responsables que realizará las determinaciones pertinentes, conforme lo especificado en la Sección VI. Lista de Requisitos. Especificaciones Técnicas. Muestra, ensayo y entrega de los materiales. Consecuentemente el/los responsables emitirá un Certificado de Recepción Provisoria correspondiente y en un plazo no mayor a 7 días el Certificado de Recepción Definitiva de corresponder, conforme se estipula en la subcláusula CGC 16.1 a) (ii) y b) (i) de las Condiciones Especiales del Contrato. <u>Instalación</u> A la finalización de los trabajos de instalación, se suscribirán Actas de Recepción Provisoria de los trabajos de instalación ejecutados mensualmente, con detalle de los bienes efectivamente instalados y documentación entregada correspondiente a los trabajos según se establece en las Especificaciones Técnicas. Transcurrido el período de garantía (12) meses de efectuada la Recepción Provisoria se firmará un Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de instalación, donde se dejará constancia que los bienes y servicios han sido provistos conforme a Pliego.
CGC 26.2	Las muestras y ensayos “de aprobación inicial de medidores” deben ser realizadas en el Banco de Pruebas del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), o en cualquier Banco que esté homologado por el INTI, previo a su entrega en su destino final.

<p>CGC 26.7</p>	<p>El/los responsables de cada Provincia podrán rechazar los bienes que no posean la Certificación de correcto funcionamiento emitida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).</p> <p>Cuando los materiales no estén listos para su inspección y ensayo en la fecha, hora y lugar acordados o cuando como resultado de la inspección y ensayo el/los responsables seleccionados específicamente por cada una de las 9 Provincias determine que los materiales son defectuosos o de cualquier modo no están de acuerdo con el Contrato y/o en caso que el lote de medidores ensayados sea rechazado, quedará a exclusivo cargo de cada Provincia informar a esta Unidad Ejecutora del Proyecto a fin de que la misma intime al Proveedor a que incurra en los gastos necesarios para recambiar el lote de medidores y ensayar una nueva muestra o realizar el recambio del bien hasta que el mismo cumpla con cada una de las exigencias derivadas del presente documento. El Proveedor corregirá inmediatamente el defecto y obtendrá que los materiales rechazados cumplan con las Especificaciones Técnicas acordadas o en su defecto los reemplazará, sin ningún costo para el Comprador. Si la Inspección así lo requiere, se repetirán los ensayos de los materiales e instalaciones rechazados en los mismos términos y condiciones en que antes se hicieran. Una vez verificado el cabal cumplimiento por el/los responsables de las Provincias, se firmará el Acta de Recepción Definitiva.</p>
<p>CGC 27.1</p>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el 1 % del precio del Contrato por cada semana o fracción mayor a tres (3) días de atraso en la entrega de productos o ejecución de los servicios conexos, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o en su defecto, hasta alcanzar por este concepto, el monto equivalente al 15% del valor del Contrato, en cuyo caso el Comprador podrá rescindir el Contrato por incumplimiento o continuar con la aplicación de las multas respectivas, sin perjuicio de la ejecución de la garantía constituida.</p>
<p>CGC 28.2</p>	<p>La Garantía de los bienes ofrecida debe ser indivisible, es decir que el Proveedor debe responder por todo defecto que se produzca en la unidad, independientemente de la marca de sus componentes.</p> <p>En aquellos casos que la oferta provenga de un proveedor en el ámbito nacional, deberá adjuntar a la oferta el acuerdo expreso con su representante local para la atención técnica de la unidad.</p> <p>La garantía de buen funcionamiento será integral, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Comprador y/o las Provincias. Asimismo, se garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado. Durante el lapso de garantía el Proveedor deberá reparar el equipo que presente mal funcionamiento por defectos y/o vicios ocultos, restituyendo la prestación del equipo al servicio original previo al desperfecto. Este servicio incluirá la provisión de repuestos, mano de obra, supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice el correcto funcionamiento del equipamiento sin cargo alguno.</p> <p>Los documentos de garantía deberán ser presentados juntos al lote y especificarán la numeración o franjas de numeración de los medidores a que se refieren, para que cada Provincia pueda ejercer sus derechos en los casos de deficiencia de calidad de los medidores.</p> <p>La garantía de los servicios conexos de instalación se regirán por las disposiciones previstas en numeral 6.2.18 de la Sección VII.</p>

CGC 28.3	Los medidores, deberán ser garantizados por el fabricante y el representante, contra cualquier defecto de fabricación o de material, durante como mínimo 3 años a partir de la fecha de entrega.
CGC 28.5	En caso que los medidores presentaran defectos atribuibles a fallas en la fabricación, la garantía deberá abarcar la sustitución de los medidores defectuosos por parte del adjudicatario, encargándose él mismo del retiro de los defectuosos y la entrega de los nuevos, sin cargo para la Provincia y en un plazo máximo de tres meses. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será 30 días a partir de que el Proveedor reciba la comunicación por parte del/los Responsables de cada Provincia, sin ningún costo para el Comprador.

Condiciones Especiales del Contrato – Anexo A

Ajuste de Precios para Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

1 - Ajuste de precios para los bienes cotizados en moneda del país comprador

Para pagar en pesos los bienes cotizados en esa moneda los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos aplica lo siguiente:
Los precios están sujetos a ajuste mensual, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_c = P_o \times F_{ri}$$

Donde

P_o = Precio expresado en valores básicos de Contrato

F_{ri} = Factor de reajuste en la actualización del precio correspondiente al mes "i" (mes de facturación)

$$F_{ri} = M_{ni} / M_{no}$$

Donde:

M_{ni} : precios o indicadores del mes de ajuste "i" publicados por el INDEC de "Medidores de Caudal" según Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), base 1993=100. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB) (Decreto n°1.295/2002 art. 15 inciso)

M_{no} : precios o indicadores de precios del mes de base publicados por el INDEC de los "Medidores de Caudal" según Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), base 1993=100. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB) (Decreto n°1.295/2002 art. 15 inciso)

2 - Ajuste de precios para los trabajos de Instalación de los Micromedidores

Para pagar en pesos de los servicios de instalación, aplica lo siguiente:

Los precios están sujetos a ajuste mensual.

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte de contrato faltante de ejecutar, adecuándose de manera definitiva.

Mes base del contrato:

Se establece como mes base del contrato, a los efectos del ajuste de precios, al mes de la apertura de las ofertas

Los precios de las certificaciones de pago se redeterminarán utilizando las siguientes expresiones matemáticas:

$$F_{ri} = \left[a_M \times F_{Mi} + a_{EM} \times F_{EMi} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_i}{MO_o} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_i}{CL_o} \right) \right] + a_T \frac{T_i}{T_o}$$

F_{ri}	Factor de reajuste en el ajuste correspondiente al mes “i”
F_{Mi}	Factor de variación de precios del componente Materiales, pondera la variación de precio del principal material de obra.
F_{EMi}	Factor de variación de precios del componente Equipos y Máquinas. Mediante la expresión matemática que se desarrolla en el apartado II pondera la variación de los precios correspondientes a utilización de equipo de construcción (amortización, repuestos y reparaciones)
MO_i/MO_0	Factor de variación de precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (MO_i) y el indicador de precio básico (MO_0); MO_0 = Fuente de información INDEC Capítulo Mano de Obra, Cuadro 1. Índices del Capítulo Mano de Obra, mayor desagregación disponible: Mano de Obra.
T_i/T_0	Factor de variación de precios del componente Transporte Carretero. Es la relación entre el indicador del precio correspondiente al mes de la Redeterminación (T_i) y el indicador de precio básico (T_0), T_0 = Fuente de información INDEC Cuadro 6.3 apertura 6 transporte.
CL_i/CL_0	Factor de variación de precios del componente Combustible y Lubricantes. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (CL_i) y el indicador de precio básico (CL_0); CL_0 = Fuente de información INDEC (IPIB) Código 33360-1 Gasoil.
$a_M, a_{EM}, a_{MO}, a_T, a_{CL}$	Coeficientes de ponderación: representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total de la obra. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales. Debe verificarse que: $a_M + a_{EM} + a_{MO} + a_T + a_{CL} = 1$ Para la redeterminación del precio de las Obras serán $a_M = 0.60$ (Materiales); $a_{EM} = 0.03$ (Equipos); $a_{MO} = 0.25$ (Mano de Obra) $a_T = 0.04$ (Transporte); $a_{CL} = 0.08$ (Combustibles y Lubricantes)

Mes de Redeterminación i: la redeterminación se calculará y certificará mensualmente adoptando como valores de cada mes de redeterminación los correspondientes al mes de ejecución de los trabajos.

Los componentes de la expresión matemática serán calculados con cuatro decimales con redondeo simétrico. El valor de F_{ri} resultante será aplicado con cuatro decimales.

Los precios e indicadores de precios a utilizar serán los publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). En aquellos casos que los índices del INDEC no sean representativos, o que dicho organismo no los tenga relevados, se utilizarán precios o variaciones de precios de organismos oficiales (Provinciales o Nacionales) aprobados por el Comitente).

I - Variación de precios del componente Materiales. F_{mi}

El factor que mide la variación de precio del componente Materiales (F_{Mi}), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación del elemento más representativo de cada obra:

$$F_{Mi} = b_{M1} \times \left(\frac{M1_i}{M1_0} \right) + b_{M2} \times \left(\frac{M2_i}{M2_0} \right) + b_{M3} \times \left(\frac{M3_i}{M3_0} \right) + \dots + b_{Mn} \times \left(\frac{Mn_i}{Mn_0} \right)$$

Materiales para la Obra

F_{Mi} = factor de variación del componente **Materiales**

$b_{M1}/ b_{M2}/ b_{M3}/ b_{Mn}$ = coeficiente de ponderación de **Materiales**

Representa la incidencia de los “n” materiales más representativos en el precio total del componente. Cada b_{Mi} se calculará como la relación del monto total del Material M_i y la suma de los montos correspondientes a todos los materiales considerados.

Mn_i : precios o indicadores del mes de ajuste “i” publicados por el INDEC de los materiales más representativos de la obra.

Mn_0 : precios o indicadores de precios del mes de base publicados por el INDEC de los “n” materiales más representativos de la obra.

$M1 = b_{M1} = 0,32$ **Caños y tubos PVC**

Cuadro 8.1.9 Caños de PVC para instalaciones varias.

$M2 = b_{M2} = 0,06$ **Arena**

=

C 8.1.8 Arena fina. ICC.

$M3 = b_{M3} = 0,12$ **Cemento**

37440-1 Cemento Portland. Índice IPIB Mdd/INDEC.

$M4 = b_{M4} = 0,50$ **Pisos y revestimientos**

Cuadro 8.1.8 Baldosa cerámica roja para azotea 20x20. ICC.

II - Variación de precios del componente Equipos y Máquinas.

El factor que mide la variación de los precios del componente Equipos y Máquinas (F_{EMi}), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subcomponentes Amortización de Equipos (AE) y Reparaciones y Repuestos (RR) de la obra:

$$F_{EMi} = c_{AE} \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + c_{RR} \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) \right]$$

Donde:

AE_i/AE_0	Factor que mide la variación de los precios del subcomponente Amortización de Equipos. Es la relación entre el índice correspondiente al Mes de la Redeterminación (AE_i) y el índice al Mes Base (AE_0);
-------------	---

	AE ₀ = Fuente de información INDEC IPIB inciso j) Equipo - Amortización de equipo Cuadro 3.2-29 Máquinas y equipos
MO_i/MO_0	Factor que mide la variación de los precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (MO _i) y el indicador de precio del Mes Base (MO ₀); MO ₀ = Fuente de información INDEC Capítulo Mano de Obra, Cuadro 1. Índices del Capítulo Mano de Obra, mayor desagregación disponible: Mano de Obra.
CAE, CRR	Coefficientes de ponderación de los subcomponentes Amortización de Equipos “CAE” y Reparaciones y Repuestos “CRR”. Representan la incidencia de estos subcomponentes en el precio total del componente Equipos y Máquinas en el total de la obra de recuperación y otras intervenciones obligatorias y de las actividades de mantenimiento. Cada “c _i ” se calculará como la relación del monto total del subcomponente y el monto total del componente Equipos y Máquinas. Para la redeterminación del precio de la Obra serán CAE = 0.80 (Amortización e Intereses) CRR = 0.20 (Reparaciones y Repuestos)

Por lo tanto:

$$F_{EMi} = 0,80 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,20 \times \left[0,7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0} \right) + 0,3 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) \right]$$

3 – Bienes y servicios cotizados en moneda extranjera

Los bienes a ser importados y los servicios no prestados desde el país del comprador cotizados en moneda extranjera no serán actualizados.

Sección X. Formularios del Contrato

Notificación de Intención de Adjudicación.....	150
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	154
Carta de Aceptación	157
Convenio de Contrato.....	158
Garantía de Cumplimiento	160
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo NO APLICA	164

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Licitante seleccionado]</i>

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[indicar número de fax] suprimir si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de

este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

Período: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, [insertar fecha y hora local].

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: [indicar el nombre completo de la persona, si procede]

Título / posición: [insertar título / posición]

Agencia: [insertar el nombre del Comprador]

Dirección de correo electrónico: [indicar dirección de correo electrónico]

Número de fax: [insertar número de fax] **borrar si no se utiliza**

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición” proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

<i>Identidad del Propietario Efectivo</i>	<i>Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí/No)</i>	<i>Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí/No)</i>	<i>Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí/No)</i>
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación

del Licitante: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente la (i) Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la sección X, Formularios del Contrato, de los documentos de licitación y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL ITB 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma de la persona
autorizada:

Nombre y cargo del
firmante:

Nombre de la
Agencia:

Adjunto: Convenio de Contrato.

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- 1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- 2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - a) la Carta de Aceptación;
 - b) la Carta de la Oferta;
 - c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - f) los requerimientos técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: _____ *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (¹). Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del*

de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha_ de _____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- 1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- 2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.
- 3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de

Por _____ en carácter de

En presencia de

FIRMADO EL _____ en nombre de

Por _____ en carácter de

En presencia de

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo NO APLICA

Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (¹) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día ___ de _____, 20___ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

**REPÚBLICA ARGENTINA
PROYECTO INFRAESTRUCTURA HÍDRICA DEL NORTE GRANDE
PRÉSTAMO BIRF N° 7992- AR y PRÉSTAMO BIRF N° 8032-AR**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y POLITICA HIDRICA DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**SOLICITUD DE OFERTAS INTERNACIONAL N° 68658-GO-RFB
“ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE, DE KIT DE MICRO
MEDICIÓN Y DE CAJAS UNIFICADAS CON SERVICIOS DE INSTALACIÓN”**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado el 12 de enero y el 14 de septiembre de 2011 en el UNDB.
2. El Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande II - Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el costo del Segundo Proyecto Infraestructura Hídrica del Norte Grande y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles estipulados en el contrato “Adquisición de medidores de agua potable, de kit de micro medición y de cajas unificadas con servicios de instalación”
3. La Unidad Ejecutora del Proyecto invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de los bienes que son requeridos para la presente convocatoria:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1.1	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	14.000
	1.2	Medidores de agua potable de 3/4" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 3/4" y Cajas unificadas de 3/4" (con servicios de instalación)	1.250
2	2.1	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	5.600
	2.2	Medidores de agua potable de 3/4" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 3/4" y Cajas unificadas de 3/4" (con servicios de instalación)	2.400
3	3.1	Medidores de agua potable de 1/2", chorro múltiple, con Kit y accesorios y Marco y Tapa de 1/2" para colocación en gabinete en pared (con servicios de instalación)	7.700
4	4.1	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro único, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	6.000
	4.2	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	2.400
5	5.1	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro único, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	3.000

	5.2	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro único, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	3.000
6	6.1	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	5.700
	6.2	Medidores de agua potable de 3/4" <i>de piso</i> , chorro múltiple, con Kit de micromedición de 3/4" y Cajas unificadas de 3/4" (con servicios de instalación)	300
	6.3	Medidores de agua potable de 1/2" <i>de piso</i> , chorro único, con Kit de micromedición de 1/2" y Cajas unificadas de 1/2" (con servicios de instalación)	3.000

4. La Licitación se llevará a cabo por medio de una adquisición competitiva con enfoque internacional en la que se utilizará el método Solicitud de Oferta (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, publicada en Julio de 2016, y podrán participar en ella todos los licitantes elegibles, según se especifica en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los Documentos de Licitación en la dirección indicada al final de este Llamado y en la página web <https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>
6. Los requisitos de calificación incluyen: requisitos económico – financieros, técnicos y de experiencia. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación. Los Licitantes podrán presentar ofertas para uno, varios o todos los Lotes.
7. Los licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en español, a través (con servicios de instalación) de la página web: <https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>. El documento será entregado personalmente en la oficina sede de la UEP, sita en Hipólito Yrigoyen N° 440 piso 1°, CABA, en el horario de 11 a 17 hs. Asimismo, podrán solicitarlo por correo electrónico a la dirección indicada al pie de este aviso y el mismo será enviado por ese medio.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11.30 horas del día 27 de Mayo de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12.00 horas del día 27 de Mayo de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
9. La dirección para la entrega de las ofertas es:
*Atención: Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen N° 440, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Código Postal: C1086AAF
Teléfono/Fax: 54+11-4342-8444 int. 1002 - 1005
Correo electrónico: adquisiciones@mininterior.gob.ar*
10. La dirección para la apertura de las ofertas es:
*<https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Hipólito Yrigoyen N° 460, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Código Postal: C1086AAF

11. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el Documento de Licitación.